



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERIA CIENCIAS Y ADMINISTRACION

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO
DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS
SOCIALES, JULIACA 2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

CRISTIAN MIGUEL OLVEA RAMOS

CÓDIGO ORCID N° 0009-0008-0241-1766

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

DOCENTE ASESOR:

Dr. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS

CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2024

Constancia de aprobación de investigación



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 4 de noviembre de 2024

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que el bachiller **OLVEA RAMOS CRISTIAN MIGUEL**, con DNI Nro. **74749104**; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: **“USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023”** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

Declaratoria de autenticidad de la investigación

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Cristian Miguel Olvea Ramos**, identificado con DNI N° **74749104**, en mi condición de estudiante del programa de estudios de **Derecho** de la Facultad de **Ingeniería, Ciencias y Administración** en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "**USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023**", declaro bajo juramento que:

- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el investigador no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 29 de noviembre del 2024

Firma: 



Cristian Miguel Olvea Ramos

DNI: 74749104

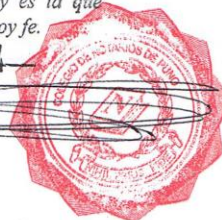
CERTIFICO: La autenticidad de la firma de Cristian Miguel Olvea Ramos

identificado con DNI. N° 74749104, a quien se le ha identificado utilizando la comparación biométrica de sus huellas dactilares a través del servicio que brinda RENIEC, quien manifestó que la firma puesta en este documento le pertenece y es la que usa en todos los actos jurídicos en los que interviene.- Doy fe.

San Miguel, 29 NOV 2024



Arturo Poma Rodrigo
Abogado - Notario
CAA. 311 - CNP 019



Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis familiares y amigos que en los momentos de mayor dificultad no vacilaron en respaldarme con su ayuda. A pesar de las dificultades siempre estuvieron presentes para brindarme motivación y apoyo animándome a continuar avanzando hasta lograrlo.

Agradecimiento

Doy gracias a Dios por conducirme en este viaje universitario proporcionándonos la fuerza y la sabiduría requerida para lograr este objetivo además quiero mostrar mi agradecimiento sincero con mi familia cuyo apoyo incondicional ha sido crucial durante mi educación, así como amigos y profesores quienes han sido fuente de inspiración.

Resumen

La investigación tuvo como objetivo analizar el impacto del uso excesivo de la fuerza policial en el derecho a la participación democrática durante las protestas sociales en Juliaca 2023, optando por el enfoque cualitativo tipo básico con un diseño fenomenológico hermenéutico. La técnica de recolección de datos fue la entrevista, aplicándose a un total de 12 participantes, entre ellos 4 abogados, 4 policías y 4 ciudadanos que comparten su experiencia en las protestas de Juliaca.

Los resultados evidenciaron que el uso excesivo de la fuerza policial afecta gravemente derechos fundamentales como la libertad de expresión y el derecho de reunión, además de crear un clima de desconfianza en las instituciones. Finalmente, se identifican propuestas para evitar casos similares en el futuro, que las autoridades judiciales prioricen y agilicen la investigación y enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, se recomienda que las fuerzas policiales adopten un enfoque prudente en el uso de armas de goma y rocha buses para el control de multitudes y el seguimiento a protocolos claros que regulen su uso garantizando que se utilicen de manera proporcional.

Se concluye que el uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas en Juliaca, afectaron negativamente el derecho de los ciudadanos a participar en actividades democráticas, las respuestas de los ciudadanos indican que la represión ha limitado la libertad de expresión y la participación en manifestaciones. Por lo tanto, se reconoce que la violencia policial no sólo vulnera derechos individuales, sino que también deslegitima el sistema democrático al silenciar voces y demandas sociales.

Palabras clave: Uso de la fuerza policial, Derecho a la participación democrática, Protestas sociales, Juliaca.

Abstract

The research aimed to analyze the impact of the excessive use of police force on the right to democratic participation during the social protests in Juliaca 2023, opting for the basic qualitative approach with a hermeneutic phenomenological design. The data collection technique was the interview, applied to a total of 12 participants, including 4 lawyers, 4 police officers and 4 citizens who share their experience in the Juliaca protests.

The results showed that the excessive use of police force seriously affects fundamental rights such as freedom of expression and the right to assembly, in addition to creating a climate of distrust in institutions. Finally, proposals are identified to avoid similar cases in the future, that judicial authorities prioritize and expedite the investigation and prosecution of those responsible for human rights violations, it is recommended that police forces adopt a cautious approach in the use of rubber bullets and batons for crowd control and follow clear protocols that regulate their use, ensuring that they are used proportionally.

It is concluded that the excessive use of police force during the protests in Juliaca negatively affected the right of citizens to participate in democratic activities, the responses of citizens indicate that repression has limited freedom of expression and participation in demonstrations. Therefore, it is recognized that police violence not only violates individual rights, but also delegitimizes the democratic system by silencing social voices and demands.

Keywords: Use of police force, Right to democratic participation, Social protests, Juliaca.

Índice general

Portada	i
Constancia de aprobación de investigación	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice general.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
2.1. Descripción del problema.....	2
2.2. Pregunta de investigación general.....	4
2.3. Preguntas de investigación específicas.....	5
2.4. Objetivo general.....	5
2.5. Objetivos específicos.....	5
2.6. Justificación e Importancia.....	5
III. MARCO TEORICO.....	7
3.1. Antecedentes de investigación.....	7
3.2. Bases Teóricas.....	12
IV. METODOLOGÍA.....	19
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	19
4.2. Diseño de Investigación.....	19
4.3. Matriz de operacionalización de categorías.....	20
4.4. Procedimiento de muestreo.....	21
4.5. Recolección y análisis de información.....	21
4.6. Aspectos éticos y regulatorios.....	23
V. RESULTADOS.....	24
5.1. Descripción de los resultados.....	24
VI. DISCUSION.....	46
6.1. Discusión de los resultados.....	46

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
ANEXOS	55
Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	55
Anexo 02: Instrumento de recolección de información.....	57
Anexo 03: Ficha de validación de instrumentos de medición.....	63
Anexo 04: Informe de Turnitin al 8% de similitud	86
Anexo 05: Evidencia Fotográfica	80

I. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación se centra en el análisis del "Uso Excesivo de la Fuerza Policial frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023". Las protestas sociales han sido a lo largo de la historia un instrumento clave para que los habitantes deban conocer sus peticiones e inquietudes formando una base fundamental en una sociedad democrática no obstante si las autoridades utilizan la fuerza en exceso pueden surgir tensiones y disputas que ponen en riesgo derechos esenciales y fundamentales como el de participar en la vida política de la nación el incidente de las manifestaciones en Juliaca sucedidas en enero del 2023, es un evidente ejemplo de esta situación durante tales sucesos hubo numerosas denuncias de abuso de poder y empleo excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden lo que resultó en un número triste de personas afectadas el propósito de este estudio es investigar y examinar de qué manera estas actividades afectan la participación democrática Y los derechos de las personas, así como las consecuencias legales sociales de tales acciones

Además, el objetivo es proponer sugerencias para prevenir violaciones futuras para garantizar derechos y fomentar una gestión más apropiada de las protestas sociales asegurando un balance entre la preservación del orden público y el respeto a los derechos básicos. Para este propósito, esta investigación expone la formulación del problema en la cual se propone analizar cómo afecta el uso excesivo de la fuerza policial al derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca en 2023. Abordando las razones y resultados de estos incidentes en relación con los derechos humanos y su influencia en la comunidad. A través del marco teórico se revisó conceptos relacionados con la fuerza policial derechos humanos y normativas nacionales e internacionales para comprender la problemática se utiliza una metodología cualitativa que se apoya en entrevistas con policías abogados y ciudadanos lo que posibilita investigar las opiniones acerca del desempeño de la policía y cómo impacta a los derechos fundamentales

Cristian Miguel Olvea Ramos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema.

El aumento de las protestas sociales a nivel global se debe a la urgente demanda de respeto a los derechos humanos la atención a las crecientes desigualdades socioeconómicas la lucha contra la corrupción en varios sectores y la solicitud de mayor transparencia y responsabilidad de las autoridades que restringen las manifestaciones, así como señala Rabinovich et al. (2011) afirman que, aunque es legítimo establecer límites razonables a la protesta social, cualquier restricción que sea desproporcionada constituye una violación de la libertad de expresión, tal como está garantizada en instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Estas expresiones emergen como una respuesta colectiva y también individual frente a las injusticias que oprimen los fundamentos de una sociedad justa y equitativa funcionando como agentes de transformación desde manifestaciones masivas hasta protestas en plataformas digitales estas actividades muestran el anhelo de la población de participar de manera activa en la creación de un porvenir más equitativo y justo

El problema global descrito afecta negativamente a los individuos involucrados en particular a los manifestantes, así como lo indica el siguiente al autor, Paredes (2023) sugiere que la participación ciudadana es esencial no solo como una expresión de dignidad humana y un derecho fundamental, sino también como una herramienta clave para garantizar otros derechos y asegurar un control efectivo sobre las acciones del Estado. Entonces la participación ciudadana es un derecho fundamental para expresar descontento o exigencia de cambios, en base a esta realidad surge la pregunta sobre si el uso excesivo de la fuerza por parte de la autoridad policial durante las protestas en Juliaca del 2023, se violó el derecho a la participación democrática de los ciudadanos además de transgredir el ejercicio a la libertad de expresión. En base a Rabinovich et al. (2011)

Destacan que la libertad de expresión no solo garantiza que las personas puedan expresarse sin censura previa ni restricciones desproporcionadas, sino que también asegura el acceso a una amplia variedad de informaciones e ideas, lo cual es fundamental para que los individuos puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la autogestión de su comunidad.

Ossorio (2014) En acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en el que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y en uso de ella elige su forma de gobierno y, consecuentemente, sus gobernantes. En esta situación es de vital importancia que los países respeten los derechos esenciales y se aseguren que las acciones de las autoridades no las infrinjan, las violaciones a los derechos humanos durante manifestaciones particularmente a través de la aplicación excesiva de violencia tienen un impacto negativo en la credibilidad de los estados y funcionamiento de la democracia.

Durante el periodo de dos mil veintitrés se produjo en Perú una variedad de casos graves sobre violaciones sistemáticas de derechos humanos que provocó cincuenta civiles fallecidos y más de mil cuatrocientos individuos heridos en las manifestaciones. El enfoque de esta investigación está centrado en Juliaca una ciudad donde ocurrieron dieciocho fallecimientos de civiles y un oficial de policía lo que muestra la ausencia de autoridad y de decisiones efectivas por parte de los líderes del gobierno del Perú.

De acuerdo con la constitución política del Perú en concreto en el artículo 2 se establece el reconocimiento del derecho de todas las personas a la integridad física psicológica y moral esto implica su protección contra cualquier tipo de violencia maltrato o tratamientos humillantes por parte de las autoridades del país estos derechos son esenciales para asegurar la dignidad de la persona y el respeto a la libertad y el respeto a las libertades individuales y se ven seriamente vulnerados cuando se utiliza fuerza no justificada o desproporcionada en situaciones de control público como en las protestas sociales.

En estos momentos las acciones agresivas no solamente ponen en peligro la integridad física de las personas sino que también afectan su salud mental y emocional provocando consecuencias duraderas tanto en los individuos afectados como las comunidades a las que pertenecen adicionalmente el artículo 200 de la Constitución Política del Perú protege el derecho de amparo garantizando la defensa y el resarcimiento ante violaciones de derechos fundamentales ofreciendo un mecanismo legal para que los ciudadanos afectados puedan buscar justicia y reparación ante los tribunales, sin embargo la eficacia de estos sistemas dependen principalmente de la voluntad del estado para respetar y aplicar derechos en particular en situaciones de conflicto social donde las autoridades deben actuar con responsabilidad y transparencia.

Estoy enfoque de derechos humanos el empleo desmedido de la fuerza en manifestaciones sociales genera inquietudes significativas sobre el respeto a las normas internacionales a través de diferentes organizaciones y acuerdos la comunidad global ha creado reglas para asegurar que las respuestas a las manifestaciones sean adecuadas y se respeten los derechos básicos la vigilancia a nivel global junto con la presión ejercida por organizaciones como amnistía internacional y human rights watch quienes desempeñan una función fundamental en la promoción de prácticas más equitativas e importantes de esclarecer los acontecimientos del cual también han recolectado datos e informaciones sobre el nueve de enero del dos mil veintitrés en Juliaca para demandar justicia, resaltando así la importancia de la vigilancia internacional radicando en la seguridad de situaciones de conflicto social donde se deben respetar los derechos humanos.

2.2. Pregunta de investigación general.

¿Cómo el uso excesivo de la fuerza policial afecta al derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca del 2023?

2.3. Preguntas de investigación específicas.

P.E.1: ¿Se vulnera el marco normativo nacional cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023?

P.E.2: ¿Qué otros derechos se ven afectados cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023?

2.4. Objetivo general

Determinar cómo el uso excesivo de la fuerza policial afecta el derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca del 2023.

2.5. Objetivos específicos

O.E.1: Determinar si se vulnera el marco normativo nacional cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023.

O.E.1: Identificar que otros derechos se ven afectados cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023.

2.6. Justificación e Importancia.

Esta investigación se enfoca en la relación esencial entre la práctica del derecho a la participación democrática y la reacción de las autoridades policiales frente a las manifestaciones sociales un aspecto clave para comprender y mejorar la calidad de la democracia en la sociedad. La preocupación a nivel internacional por el empleo excesivo de la fuerza por parte de la policía durante dichas protestas destaca la necesidad de analizar este fenómeno en la situación concreta de Juliaca en el año 2023 lo que nos permitirá identificar los retos locales y sus consecuencias más generales cuando la práctica de los derechos fundamentales es obstaculizada por el empleo excesivo de la violencia, surge un conflicto que debe ser tratado desde un enfoque legal y social.

Los descubrimientos de este estudio tienen la capacidad de impactar de manera significativa a las políticas públicas y en las acciones de las fuerzas

de seguridad en lo que ayudaría a fortalecer la defensa de los derechos humanos y la operación democrática no sólo en Juliaca sino también en otras situaciones similares en pocas palabras la importancia de esta iniciativa reside en su aptitud para enfrentar una cuestión actual de enorme importancia y en su capacidad para producir sabiduría que fomente la protección de los derechos humanos y fortalezca la democracia tanto en la sociedad local como a nivel global.

III. MARCO TEORICO

3.1. Antecedentes de investigación.

Al revisar tanto las fuentes físicas como en línea se han identificado a trabajos que tienen alguna conexión con cada una de nuestras variables lo cual representa aportes significativos.

Internacionales

La observación de situaciones pasadas a nivel internacional posibilita la comprensión de cómo diferentes países han enfrentado la cuestión del empleo desmedido de la fuerza por parte de las fuerzas policiales durante manifestaciones civiles así como la manera en que dichos casos pueden brindar enseñanzas útiles para diferentes entornos al examinar e investigaciones documentos y situaciones y en diferentes lugares del planeta es posible detectar tendencias similares remedios eficaces y obstáculos repetitivos que enriquecen la comprensión de la situación actual en Juliaca, Perú.

Martones (2021) en su tesis mantuvo como objetivo examinar cómo se desarrolla el derecho a la protesta dentro del sistema internacional de derechos humanos, basándose en los derechos de reunión, libertad de expresión y libertad de asociación, para ello usó la siguiente metodología, análisis documental para la recolección de datos, en la que se estudia distintas jurisprudencias, obteniendo como resultado la falta de idoneidad en los protocolos de Carabineros de Chile, pero también se resalta el progreso normativo en la penalización de la tortura y la transferencia de competencia de los tribunales militares a los tribunales ordinarios., y tuvo como conclusión que la a jurisprudencia ha evolucionado gradualmente desde una postura de deferencia hacia las acciones y protocolos policiales, hasta adoptar una perspectiva que demanda racionalidad en los métodos utilizados por la policía.

Medina (2022) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar y entender las distintas maneras de acción social y el abuso por parte de la

policía, para ello usó la siguiente metodología, análisis documental para la recolección de datos, obteniendo como resultado que, en la actualidad, las manifestaciones continúan, expresando desencanto y desilusión, ya no se espera tanto por mejoras, sino que se busca el fin de un modelo que ha afectado profundamente al país y debilitado la poca democracia que, para muchos, era la única herramienta para participar en el marco político, teniendo así como conclusión que es crucial repensar el modelo hegemónico, promoviendo un estado que mejore la educación, asuma su responsabilidad por abusos policiales, y brinde justicia a las víctimas, además, debemos aprender de la historia para evitar futuros casos de violencia policial.

Rivera (2022) en su tesis para optar el grado de Magíster, tuvo como objetivo Analizar cómo los medios de comunicación abordaron la cobertura del manejo de la protesta social por parte de la fuerza pública durante el paro nacional que se desarrolló en Colombia entre el 21 de noviembre de 2019 y el 21 de febrero de 2020, para ello uso la siguiente metodología una investigación mixta, que combinó metodologías cualitativas y cuantitativas, utilizando el análisis de contenido como la técnica principal, esta estrategia le permitió examinar y categorizar de manera sistemática la información recopilada, y tuvo como conclusión que los medios de comunicación tienden a presentar la información según encuadres naturales o sociales que pueden ser influenciados por sus consejos de redacción, periodistas o incluso por los intereses de su audiencia, como resultado, la información no se transmite de manera neutral, sino que se le aplica un cierto sesgo conforme a los intereses del medio.

Nacionales

En el ámbito nacional es esencial analizar la forma en que el Perú ha gestionado en el pasado el empleo de la fuerza por parte de la policía en las manifestaciones sociales sobre todo en lo que respecta a los derechos básicos de los ciudadanos, este análisis no solamente ayudará a reconocer las reglas y directrices establecidas sino también a medirse efectividad y la influencia que han tenido en la salvaguarda de los derechos humanos.

Malpartida (2022) en su tesis señala como objetivo determinar la existencia del uso excesivo de la fuerza en los conflictos sociales por parte de la PNP, vulnerando los derechos fundamentales en el año 2021. La técnica utilizada fue el análisis documental sobre análisis de casos de conflictos sociales, marco normativo extranjero y nacional, teniendo como conclusión, que es de suma importancia que se cuente con una norma de rango ley, en la que sea clara, precisa, en la que especifique como se debe dar uso de la fuerza en aras de reponer el orden interno, pero en acorde a los estándares internacionales y nacionales, resaltando con gran importancia el respeto a los derechos humanos.

Moreyra (2022) en su proyecto de tesis señala como objetivo determinar si se transgrede el derecho a la participación democrática de los ciudadanos, si la autoridad policial hace uso excesivo de la fuerza en las protestas sociales de Andahuaylas 2022, para ello uso la siguiente metodología un enfoque cualitativo de tipo descriptivo para examinar el fenómeno en profundidad, empleando como técnica principal, la entrevista que le permitió obtener información detallada sobre las percepciones y experiencias relacionadas con el tema de estudio, y tuvo como conclusión que existe el incumplimiento del marco normativo con relación al artículo 31 de la Constitución Política del Perú, enfocada en la participación libre de las personas, cuando los efectivos policiales no regulan su fuerza y actúan de manera violenta ante los ciudadanos que participan en protestas sociales.

Villanueva (2021) en su proyecto de tesis señala como objetivo en qué grado el abuso de autoridad afecta la restricción del derecho a la libertad durante las detenciones policiales, para ello uso la siguiente metodología un enfoque cualitativo de tipo descriptivo para examinar el fenómeno en profundidad, empleando como técnica principal una encuesta que permitió obtener información detallada y específica sobre las percepciones y experiencias relacionadas con el tema de estudio, y tuvo como conclusión que de su población el 65% opina que el abuso de autoridad tiene un

impacto negativo al restringir el derecho a la libertad durante las detenciones policiales, mientras que solo el 35% cree que este abuso influye positivamente en la limitación de dicho derecho.

Castillo (2021) en su tesis señala como objetivo determinar la relación entre la intervención policial y el abuso de autoridad percibido por las personas intervenidas durante un estado de emergencia, para ello uso la siguiente metodología como correlacional y se empleó un diseño descriptivo correlacional. La técnica utilizada fue la encuesta, y el instrumento consistió en un cuestionario de 30 preguntas, teniendo como conclusión que existe una relación moderada entre la intervención policial y el abuso de autoridad percibido por las personas intervenidas durante un estado de emergencia, este hallazgo sugiere que, en general, a medida que se intensifica la intervención policial, también aumenta la percepción de abuso de autoridad por parte de los intervenidos, esta relación moderada indica que el abuso de autoridad no es el único factor influyente, sino que la percepción de este abuso puede estar condicionada por diversos elementos asociados con la forma en que se lleva a cabo la intervención.

Aguilar (2020) tuvo como objetivo investigar y examinar cómo la violencia y resistencia hacia la autoridad policial afectan la proporcionalidad de las penas en la ciudad de Chiclayo, considerando las sanciones desproporcionadas impuestas, es crucial que el delito de violencia y resistencia contra la autoridad esté directamente vinculado con la proporcionalidad de las penas, de modo que las sanciones aplicadas sean coherentes con la gravedad del ilícito para, ello uso la siguiente metodología de método deductivo a lo largo de toda la investigación, basado en el análisis de doctrina, artículos jurídicos y científicos, así como en la legislación comparada, este enfoque le permitió examinar la proporcionalidad de las penas en relación con la gravedad de los delitos de violencia y resistencia hacia la autoridad policial, y tuvo como conclusión que los factores que influyen en la relación entre la violencia y resistencia a la autoridad policial y la proporcionalidad de las penas indican que el

Estado ha abusado de su derecho a sancionar en la determinación de las penas para delitos de violencia y resistencia contra la autoridad policial. La proporcionalidad de la pena debe ser adecuada a la gravedad de los hechos, y es importante considerar que, en ocasiones, los agentes policiales también incurren en abusos de autoridad.

Timaná & Palacios (2022) tuvo como objetivo analizar la sentencia emitida en la Casación N° 950-2018-Tumbes, en este caso, se examinó la intervención abusiva de un policía que disparó contra un intervenido, causándole la muerte, y la sentencia calificó el acto como homicidio simple y, aplicando la reducción de pena según el artículo 22 del Código Penal (que considera la responsabilidad restringida por la edad), se impuso una condena de solo cinco años y seis meses de prisión. A pesar de que la sentencia reconoció la conducta abusiva del policía y el daño causado por la intervención, la pena asignada resultó desproporcionada en relación con la gravedad del hecho, para ello uso la siguiente metodología de análisis documental y normativas, teniendo, así como conclusión que el policía excedió los límites en su intervención al hacer un uso inapropiado de la fuerza, a pesar de la existencia de normativas nacionales e internacionales que regulan este aspecto, estas normativas estipulan que la fuerza letal debe ser utilizada únicamente en situaciones de peligro real e inminente de muerte o lesiones graves, en el caso examinado, se empleó un arma de fuego sin que se presentara una necesidad extrema que justificara su uso, violando así los principios de necesidad y proporcionalidad.

Huari & Machado (2023) tuvo como objetivo determinar la viabilidad de la emisión de un decreto legislativo que regule el uso de la fuerza pública en contexto de protestas sociales ante la vulneración y colisión de derechos fundamentales, para ello uso la siguiente metodología de análisis documental y entrevistas, teniendo, así como conclusión, que de las opiniones de los expertos e informes oficiales se evidencia una mayor incidencia de vulneración al derecho a la vida, derecho de libertad de expresión, de reunión y de tránsito.

Locales o regionales

La revisión de antecedentes regionales, con un enfoque particular en la región de Puno y la ciudad de Juliaca, permite situar el fenómeno del uso excesivo de la fuerza en un contexto más cercano y específico. Este análisis considera las dinámicas sociopolíticas, las características demográficas y las particularidades culturales que influyen en la forma en que se desarrollan las protestas y en la respuesta de las fuerzas del orden. Al comprender estas particularidades, se podrá ofrecer un análisis más profundo y ajustado a la realidad local, facilitando la identificación de soluciones efectivas y respetuosas de los derechos humanos en la región.

Hilasaca (2021) tuvo como objetivo Identificar las deficiencias en las intervenciones policiales que implican el uso de la fuerza y aplicar técnicas de mitigación adecuadas para los involucrados con el fin de prevenir responsabilidades legales siendo que muchos agentes de policía pasan por alto estas medidas preventivas y se enfocan en reducir el número de personas implicadas en las situaciones, para ello uso la siguiente metodología con enfoque cualitativo se utilizó para guiar los métodos y técnicas a seguir durante el desarrollo del proyecto de estudio, este enfoque incluye la filosofía científica que el investigador aplica a nivel local y nacional para estructurar su ideología, y tuvo como conclusión tras la recolección de datos, revelan que el abuso de autoridad policial infringe varios derechos fundamentales de las personas. La mayoría de la población considera que, durante las intervenciones policiales, se vulneran derechos constitucionales esenciales, como el derecho a la libertad, al tránsito, a la expresión y a la no discriminación, además, existe un rechazo del 80% hacia el desempeño de la Policía Nacional del Perú en este contexto.

3.2. Bases Teóricas

Uso Excesivo de la Fuerza Policial:

El uso excesivo de la fuerza policial se refiere a la aplicación de fuerza por parte de las autoridades que excede los límites necesarios y proporcionales para controlar una situación, mantener el orden público, o hacer cumplir la ley. Vidal Ramírez (2023) El orden público surge de la estructura social y se manifiestan las leyes que lo regulan con el estado como su garante, aunque este principio se opone la autonomía de la voluntad individual la cual está ligada a la libertad personal el orden público impone restricciones y susceptible de cambiar conforme a las transformaciones sociales políticas y económicas que afectan al marco legal. Por consiguiente, el concepto de orden público ya no se mantiene fijo sino que adquiere una naturaleza dinámica y es adaptable en la doctrina vigente. En Perú, este término está regulado por las leyes del país y por los acuerdos internacionales de derechos humanos, los cuales imponen restricciones claras al empleo de la fuerza por parte de los agentes encargados de la aplicación de la ley.

El artículo 2 de la constitución política del Perú garantiza el derecho a la vida la integridad física y moral y la libertad personal salvaguardando a los ciudadanos contra cualquier tipo de abuso o empleo injustificado de la fuerza por parte de las autoridades así mismo la Ley N° 30714 que controla la utilización de la fuerza por parte de la policía nacional del Perú establece que el uso de la fuerza tiene que ser necesario, proporcional, y basado en la legalidad. La ley establece que cualquier abuso o uso desproporcionado de la fuerza debe ser examinado y castigado asegurando de esta manera la responsabilidad y la claridad en las actividades policiales.

La Directiva N° 06-2020-IN-DM, emitida por el ministerio del interior detalla los principios y procesos para la aplicación de la fuerza por la policía nacional del Perú alineando las operaciones policiales con los criterios globales de derechos humanos. Los documentos establecen que el uso de la fuerza debe ser el último recurso y que la fuerza letal sólo puede emplearse en caso de una amenaza inminente de muerte o lesiones graves.

Los eventos más recientes como las manifestaciones del 2023 en Juliaca, han revelado la falta de implementación de dichas regulaciones. En estas protestas se reportaron varios incidentes de abuso de autoridad por parte de las fuerzas del orden lo cual provocó la muerte y lesiones graves de los participantes. Estas situaciones han sido criticadas tanto a nivel nacional como internacional destacando la importancia de una mayor supervisión y regulación de las actuaciones de las autoridades. Las investigaciones posteriores y las peticiones de cambio han destacado la relevancia de garantizar que el uso de la fuerza parte de los agentes del orden no sólo esté de acuerdo con la legislación sino también sea respetuoso con los derechos humanos.

El uso excesivo de la fuerza no solo impacta en los derechos fundamentales de los ciudadanos, también puede socavar la confianza en las instituciones públicas y debilitar el estado de derecho. Es esencial reforzar los sistemas de control interno y externo asegurar la capacitación apropiada de los oficiales en derechos humanos y en el uso adecuado de la fuerza y promover una cultura de respeto hacia los derechos fundamentales de todos los individuos.

El uso excesivo de la fuerza policial no es algo reciente aunque a lo largo de la historia se ha investigado y cuestionado conforme a evolucionado la sociedad la política y la legislación la definición de “excesivo” también cambia. En la historia la policía ha empleado la fuerza para gestionar multitudes en contextos de manifestaciones, frecuentemente sin un marco definido que establezca las acciones legales. A pesar de esto en los últimos años ha habido una inclinación hacia normas más rigurosas para la utilización de la violencia particularmente en situaciones democráticas.

Debido al incremento de los avances en el ámbito de los derechos humanos y a la presión ejercida por la sociedad civil las pautas para el empleo de la fuerza por parte de las instituciones han adquirido mayor claridad. La legislación y los protocolos policiales han sido revisados para que estén en consonancia con los principios internacionales lo que enfatiza la

importancia de un enfoque que ponga énfasis en la reducción de tensiones y en la salvaguarda de los derechos de los manifestantes. Esto ha resultado en directos y creadas para reducir al mínimo la utilización de la fuerza y asegurar que sea adecuada y justificada.

Evolución y contexto actual:

El clima político y social en el Perú ha aumentado el uso excesivo de la fuerza. Las manifestaciones en lugares como Juliaca han disminuido la garantía entre el gobierno y el derecho a la protesta. En los últimos años específicamente a partir del 2020 las manifestaciones sociales, han aumentado debido al descontento con el mando gubernamental y las peticiones de derechos fundamentales.

Por otro lado, estas protestas han ido acompañadas de la reacción de la policía, que ha sido reconocida repetidamente como excesiva. Las acusaciones de fuerza excesiva, incluido el uso de armas de fuego y tácticas represivas, han generado críticas tanto a nivel nacional como internacional. Esto ha llevado a crecientes llamados a la reforma de las prácticas policiales y a una mayor rendición de cuentas. Aunque los problemas siguen siendo graves, la presión social está obligando al país a repensar su forma de abordar las protestas.

A pesar de los cambios en las normativas referentes al uso de fuerza policial en las protestas, los resultados generados por las manifestaciones y/o protestas en Juliaca 2023 resaltan la existencia de una brecha entre lo normativo y lo que ocurre en contextos específicos.

La Participación Democrática Ciudadana

La participación democrática ciudadana es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática y está consagrada en la Constitución Política del Perú, que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, ya sea directamente o a través de representantes. Este derecho se extiende a la participación en elecciones, referendos, y manifestaciones públicas pacíficas, siendo un elemento

crucial para el ejercicio de otros derechos como la libertad de expresión y de reunión.

El artículo 2, inciso 12 de la Constitución Peruana protege el derecho a reunirse pacíficamente sin armas, permitiendo a los ciudadanos organizarse y expresar sus demandas y opiniones de manera colectiva. Asimismo, la ley 26300 sobre los derechos de participación y control ciudadano establece instrumentos jurídicos como los referendos las propuestas legislativas y la revocación de mandatos los cuales posibilitan que los ciudadanos tengan un impacto directo en las decisiones políticas y aseguren la rendición de cuentas de sus representantes.

En la historia peruana las manifestaciones y protestas siempre han sido herramientas cruciales para que los habitantes puedan mostrar su descontento con las políticas del gobierno y demandar modificaciones en ocasiones particularmente nadie es menos atendido la manifestación social ha sido una manera esencial de involucramiento democrático a través de la cual los ciudadanos han logrado expresar sus opiniones para así proteger sus derechos.

No obstante, los desafíos a los que se enfrenta la participación democrática en Perú son diversos. La respuesta del estado a las protestas sociales es uno de los principales aspectos. Si la policía utiliza la fuerza de manera excesiva o represiva puede desalentar a los ciudadanos de participar en protestas lo que crea un ambiente de temor y autocensura. Además la criminalización de las protestas y la aplicación de leyes restrictivas pueden restringir seriamente la participación de los ciudadanos en cuestiones públicas.

Para mejorar la participación democrática en Perú es esencial fomentar un clima en el que se respeten los derechos de los manifestantes y se asegure que puedan ejercer plenamente sus libertades fundamentales. Esto implica que no sólo prevenir el uso abusivo de la fuerza, sino también impulsar

medidas que apoyen la inclusión, la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de gobierno.

Desafíos actuales:

A medida que las exigencias sociales y los métodos de participación evolucionan aumenta la oposición del estado hacia ellas. La criminalización de las manifestaciones y las respuestas represivas de la policía general desconfianza en las instituciones y disminuyen la participación activa de la ciudadanía en la vida pública. Este ciclo sin fin puede resultar en la deslegitimación de las instituciones democráticas y así dificultan la formación de una sociedad que sea más inclusiva y participativa.

Con el paso de los años ha habido modificaciones en el marco jurídico con el fin de fomentar la participación de los ciudadanos, no obstante, resulta crucial llevar a cabo de manera efectiva dichas modificaciones. Es necesario que las reformas vayan de la mano con un compromiso auténtico de salvaguardar los derechos de quienes protestan y asegurar que las actuaciones de la policía no solo están dentro de la legalidad, sino que también sean legítimas en el marco de la democracia.

Marco conceptual

Uso Excesivo de la Fuerza Policial: el uso excesivo de la fuerza policial implica el empleo de tácticas coercitivas que exceden lo requerido para mantener el orden, infringiendo reglas de proporcionalidad y requerimientos de urgencia. Este comportamiento puede ocasionar infracciones a derechos fundamentales.

Derecho de Participación Democrática: el derecho de participación democrática garantiza que los individuos puedan involucrarse en la definición de políticas de gobierno mediante acciones como manifestaciones votaciones y contribuciones en la formulación de políticas gubernamentales. Es un derecho fundamental para supervisar el poder del gobierno por parte de los ciudadanos.

Impacto en Derechos Humanos: implica que el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en manifestaciones puede tener consecuencias graves en los derechos humanos como el derecho a la vida la libertad y la seguridad personal. El respeto de estos derechos fortalece el estado de derecho y la salvaguarda de las libertades.

Proporcionalidad en el Uso de la Fuerza: el principio de proporcionalidad establece que la policía debe utilizar la fuerza de manera adecuada y en proporción a la amenaza a la que se enfrenta, con el objetivo de no causar un daño injustificado. El no cumplimiento puede llevar a abusos y violaciones de derechos.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque

El enfoque de esta investigación es cualitativo ya que se centra en la recopilación y análisis de datos no numéricos para comprender la esencia del fenómeno estudiado. Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014), en la investigación cualitativa las preguntas hipótesis pueden ser formuladas o ajustadas en cualquier fase del estudio a diferencia de los enfoques cuantitativos donde estas deben estar definidas antes de comenzar la recolección y análisis de datos.

Tipo

Esta investigación es considerada como básica dado que su propósito consiste en ahondar en el entendimiento del tema de estudio además de enriquecer y expandir la comprensión de las categorías de análisis mediante una revisión teórica exhaustiva y rigurosa que engloba distintas perspectivas y enfoques relevantes para el tema en particular

Nivel

el nivel de esta investigación es descriptivo ya que debido a su enfoque en la descripción e interpretación de las estructuras básicas de las experiencias vividas a través de un diseño de investigación fenomenológico hermenéutico tiene el propósito de captar las percepciones y vivencias desde el punto de vista de los participantes.

4.2. Diseño de Investigación.

El diseño de investigación adoptado en este estudio es fenomenológico hermenéutico este diseño se emplea para explicar y analizar las bases esenciales de la realidad social, con la finalidad de entender las opiniones y experiencias desde el punto de vista de los individuos involucrados. La fenomenología hermenéutica permite explorar en profundidad cómo los individuos experimentan y dan sentido a los eventos y situaciones relacionados con el uso excesivo de la fuerza policial y su impacto en el

derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca en 2023.

4.3. Matriz de operacionalización de categorías.

CATEGORÍA(S) DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
Uso excesivo de la fuerza policial	Ciudadana, (n.d.) el uso excesivo de la fuerza policial se produce cuando se emplean métodos de coerción que exceden lo necesario para manejar una situación, lo que contraviene los principios de proporcionalidad y necesidad.	Marco normativo Nacional.	Peruano (2016) El uso de la fuerza debe orientarse al logro de un objetivo legal. Los medios y métodos utilizados en cumplimiento del deber deben estar amparados en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú, y demás normas nacionales.	Documentos normativos.
		Percepción ciudadana.	López (2020) Si en un momento dado el uso de la fuerza es percibido como inadecuado o desproporcionado y, con ello, existe percepción de "injusticia" procedimental.	Opiniones y percepciones de los ciudadanos.
Derecho de participación democrática	Paredes (2023) la participación ciudadana se entiende como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los ciudadanos participan en la selección de sus gobernantes y en la elaboración de políticas	Impacto en derechos humanos .	COSUDE (2021) Los principios fundamentales de los derechos humanos, como el Estado de derecho, la participación y la no discriminación, son necesarios para lograr un desarrollo sostenible.	Efectos del uso excesivo de la fuerza en los derechos humanos.
		Experiencias vividas.	Cotrino & Lum (2023) uso indiscriminado y excesivo de la fuerza contra los	Testimonios y relatos personales.

	gubernamentales.		manifestantes, violando estándares internacionales. Casi todas las víctimas murieron por heridas de bala causadas por fusiles de asalto y pistolas.	
--	------------------	--	---	--

4.4. Procedimiento de muestreo.

El procedimiento de muestreo para esta investigación incluirá una muestra compuesta por un total de 12 participantes, distribuidos en tres grupos de 4 personas cada uno. Los grupos estarán conformados por abogados, ciudadanos y efectivos policiales que han estado involucrados en las protestas sociales de Juliaca en 2023. Los criterios de inclusión especifican que los abogados deben tener conocimientos en derechos fundamentales, mientras que tanto los ciudadanos como los efectivos policiales deben haber participado directamente en las protestas sociales. Se establecerán criterios de exclusión para asegurar la relevancia de la muestra; estos criterios incluyen la exclusión de personas que no firmen el consentimiento informado, abogados con especialización en áreas distintas a los derechos fundamentales, y ciudadanos o efectivos policiales que no hayan estado presentes en las protestas.

4.5. Recolección y análisis de información.

Para la recolección de datos, se empleó guías de entrevistas semiestructuradas para explorar en profundidad las vivencias y opiniones de los participantes. Esta técnica permite obtener información detallada a través de preguntas dirigidas y abiertas que faciliten una comprensión más completa del fenómeno estudiado. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014) “La recolección de datos ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis” (p. 397). Según lo mencionado la recolección de datos en una investigación constituye el procedimiento a través del cual se adquieren y reúnen los datos requeridos con el fin de llevar a cabo la investigación y abordar las interrogantes de investigación formuladas en el trabajo en cuestión.

Las guías de entrevista fueron diseñadas tomando en cuenta principios de claridad, relevancia y pertinencia respecto a los objetivos de la investigación, además con el fin de asegurar su validez, fue sometido a un proceso de revisión por parte de abogados expertos los cuales analizaron las preguntas en términos de su capacidad para abarcar las experiencias y puntos de vista significativos del fenómeno estudiado. Las guías de entrevista elaboradas para este estudio fueron creadas con el propósito de explorar las vivencias y opiniones de 3 categorías importantes: policías, abogados y ciudadanos. Cada guía de entrevista incluye interrogantes semiestructuradas que pretenden investigar, desde diversos puntos de vista el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y cómo afecta el ejercicio del derecho a la participación democrática. Estas interrogantes se centran en adquirir relatos detallados sobre las experiencias durante las manifestaciones en Juliaca 2023 permitiendo una comprensión más extensa y detallada del fenómeno investigado.

Nombre y Apellidos del experto(a)	DNI	CAP	Grado académico	Evaluación
Jorge Mario Martínez Merma	02422184	634	Licenciado en Derecho	Cumple
Nélida Rossmery Solórzano Mamani	70827655	7581	Licenciado en Derecho	Cumple
William Fredy Mendoza Quispe	43817030	5785	Licenciado en Derecho	Cumple
Daniel Coaquira Benique	42044410	4736	Licenciado en Derecho	Cumple

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

En lo que respecta a los aspectos éticos y regulatorios se asegurará de que todos los participantes den su consentimiento informado por escrito este consentimiento asegura que los participantes comprendan con claridad el objetivo de la investigación los procesos implicados y sus derechos se protegerá la identidad de los participantes priorizando la confidencialidad de los datos a través del anonimato y el almacenamiento seguro de la información finalmente se cumplirá con todas las normas y regulaciones sobre la protección de datos relacionados a la investigación respetando el derecho a los participantes a retirar su consentimiento y abandonar el estudio en cualquier momento si lo considera necesario.

Además, se garantizará que todas las fuentes de información y datos utilizados en el proyecto sean debidamente citadas en las distintas secciones del trabajo, siguiendo las normas de citación y referencia establecidas para asegurar la integridad y la transparencia de la investigación. Esto incluye la citación adecuada de autores y documentos en la revisión de literatura, el análisis de datos, y las conclusiones del estudio.

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados.

En esta sección, se analizaron los resultados obtenidos a partir de los procedimientos empleados para recopilar datos, utilizando una guía de entrevista como principal técnica de recolección de información, Para ello se diseñaron tres guías específicas dirigidas a abogados, policías y ciudadanos, cada una compuesta por ocho preguntas.

Respuesta a la Pregunta 01 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

1. ¿Cómo percibe el marco normativo vigente en relación con el uso de la fuerza policial en situaciones de protesta, incluyendo las protestas de Juliaca del 2023?	
ABOGADO 01 Si bien es cierto, uno de los mecanismos utilizados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es el uso de la fuerza, para repeler acciones u omisiones que afecten la seguridad ciudadana o el orden público sin embargo, siempre y cuando no sea en sentido desproporcionado.	ABOGADO 02 Limitaciones a un derecho constitucional, la libertad de expresión, el uso de la fuerza policial es excesivo, llegando incluso a cometerse delitos de lesa humanidad.
ABOGADO 03 Es incipiente, se deben realizar precisiones en cuanto a la ejecución de los planes operativos, ya sea reglamentando o realizando modificaciones.	ABOGADO 04 que existe un abuso y protección a los policías no importante la vulneración de los derechos reconocidos en la constitución a cada ciudadano.
Comentario: según las respuestas obtenidas de los abogados, existe una percepción crítica sobre el marco normativo vigente en relación con el uso de la fuerza policial en protestas específicamente en el contexto de Juliaca del 2023. Aunque algunos reconocen la legitimidad de la fuerza bajo un uso proporcional otros señalan que su aplicación ha limitado derechos	

constitucionales como la libertad de expresión y que incluso puede llegar a violar derechos humanos. Además los abogados coinciden en que el marco regulatorio actual es incipiente requiriendo ajustes en los planos operativos para reducir abusos y asegurar la protección.

Respuesta a la Pregunta 02 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

<p>2. ¿Considera que la normativa nacional e internacional establece límites adecuados para evitar el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en situaciones como las de Juliaca del 2023?</p>	
<p>ABOGADO 01</p> <p>considero que no están establecidos los límites por ello que en las manifestaciones de Juliaca en 2023, se usó excesivamente la represión policial, falleciendo incluso menores de edad y personas que no eran partícipes de dichas manifestaciones.</p>	<p>ABOGADO 02</p> <p>consideró que los establecía, sin embargo el último gobierno está buscando vulnerar la normativa nacional y al darse los sucesos que se vivieron en nuestra ciudad y no lograra la fecha de la sanción respectiva es Claro que no hay límites adecuados para evitar el uso excesivo de la fuerza.</p>
<p>ABOGADO 03</p> <p>por supuesto, y fue de conocimiento público, sin embargo este fue contravenido como sucedió en las protestas ocurridos en la ciudad de Juliaca entre enero a marzo del 2023 siendo que más que un control de protestas se percibió como ejecuciones extrajudiciales.</p>	<p>ABOGADO 04</p> <p>sí los mismos que señalan límites, pero no se aprecia que se debe hacer con los policías que infringen el abuso o cuál es la sanción que deben tener por incumplimiento a las normas nacionales e internacionales.</p>
<p>Comentario: los abogados entrevistados consideran que los límites establecidos en la normativa nacional e internacional, resultaron ineficaces en el contexto de las protestas de Juliaca del 2023, algunos expresan que, aunque existe disposiciones normativas, estas no se aplican correctamente, lo cual permitió un uso de la fuerza que fue percibido como</p>	

desproporcionado y que afectó incluso a personas ajenas a las manifestaciones. En conjunto los abogados destacan la urgencia de un fortalecimiento de límites y sanciones en la normativa para prevenir abusos y proteger los derechos ciudadanos en situaciones de protesta.

Respuesta a la Pregunta 03 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

3. ¿en su experiencia ¿como se aplica la normativa sobre el uso de la fuerza policial durante las protestas, como las ocurridas en Juliaca en 2023?	
ABOGADO 01 en el caso de las protestas en Juliaca 2023, la fuerza policial fue excesiva, ya que en algunos de los casos de los fallecidos a causa de la fuerza policial fue de forma injustificada y desproporcionada.	ABOGADO 02 la fuerza policial aplica la normativa excediendo sus límites, repele la protesta con uso de la fuerza desproporcionada y muchas veces queda en nada por temor de la ciudadanía, ya que no denuncia.
ABOGADO 03 mediante la cadena de mando se informa el plan operativo el cual prevé las normas a observar. Estas aprobado por el presidente de la república y luego remitido a las comandancias.	ABOGADO 04 de manera abusiva sin protocolos adecuados y sin personal capacitado para dicha labor, más por el contrario demuestra su incapacidad para todos estos hechos.
Comentario: las opiniones de los abogados indican los testimonios de los abogados indican que la policía en la protesta de Juliaca del 2023 utilizó la fuerza de forma excesiva y desproporcionada, con acciones que consideran injustificadas y sin los protocolos adecuados. Señalan que existe una falta de capacitación en el personal para el manejo de manifestaciones y una implementación deficiente de la normativa lo cual afecta a los derechos de los ciudadanos y genera temor en las denuncias de estos abusos.	

Respuesta a la Pregunta 04 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

4. ¿cómo ve el papel de la autoridad judicial en la protección de los derechos de los manifestantes durante las protestas especialmente en contextos como el de Juliaca del 2023?

ABOGADO 01

Hasta la actualidad los casos de las personas heridas y personas fallecidas aún no han sido resueltos, lo cual refleja la demora de la justicia en estos procesos.

ABOGADO 02

tengo conocimiento qué sobre esos hechos sucedidos a la autoridad judicial de la zona se le ha quitado y estos se han remitido a la ciudad de Lima y a la fecha no hay resultados.

ABOGADO 03

se vio una suerte de desnaturalización de la protección que se debió brindar en momentos de algidez es evidente que se contaba con otros mediadores para incidentes como los que se tenían previstos, pero de ninguna manera debió de darse la orden de hacer uso de las armas de fuego

ABOGADO 04

bueno no es oculto que esto se maneja a gran escala esta situación, que por el poder que existe manejan los grandes poderes, siendo la del poder judicial donde manejan la forma y cómo llevan estos procesos, es por eso que hasta ahora no hay resultados.

Comentario: Los abogados entrevistados destacan la falta de acción de la autoridad judicial para proteger los derechos de los manifestantes en Juliaca del 2023. Se subraya la demora en la resolución de los casos y la transparencia de procesos a Lima sin avances claros lo que revela una percepción de ineficacia. Además, mencionan una desnaturalización en la protección judicial, con decisiones que priorizan el uso de fuerza letal en lugar de métodos menos violentos y más protectores de los derechos de los ciudadanos.

Respuesta a la Pregunta 05 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

5. ¿qué tipo de violaciones a los derechos humanos ha observado tiene conocimiento que podrían surgir del uso excesivo de la fuerza policial durante las manifestaciones, como los de Juliaca del 2023?

<p>ABOGADO 01</p> <p>Se violan derechos fundamentales como</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la vida. -Derecho al libre tránsito. -Derecho a participar en manifestaciones. 	<p>ABOGADO 02</p> <p>Derecho a la vida.</p> <p>Derecho a la libertad de expresión.</p> <p>Derecho a la protesta.</p> <p>Derecho al debido proceso.</p>
<p>ABOGADO 03</p> <p>a la integridad física y emocional y en el peor de los casos la vida y salud.</p>	<p>ABOGADO 04</p> <p>El derecho a la reunión y la protesta, al libre tránsito.</p>
<p>Comentario: los abogados entrevistados coinciden en que el uso excesivo de la fuerza policial en Juliaca del 2023, resultó en múltiples violaciones a los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, a la integridad física y emocional, al libre tránsito, a la protesta y a la libertad de expresión. También se destaca el impacto en el derecho al debido proceso, señalando la gravedad y el alcance una gracias en contextos de estas manifestaciones sociales.</p>	

Respuesta a la Pregunta 06 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

<p>6. ¿Como considera que el uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas de Juliaca del 2023 ha impactado el derecho de los ciudadanos a participar libremente en dichas manifestaciones?</p>	
<p>ABOGADO 01</p> <p>Definitivamente hubo una represión policial, ya que el uso de la fuerza fue de forma desproporcionada, consecuencia de ello el fallecimiento de personas inocentes, algunos incluso no estaban participando en dichas manifestaciones.</p>	<p>ABOGADO 02</p> <p>el impacto que ha tenido en los ciudadanos el uso de la fuerza policial se ve en el temor generado, impacto en la economía principalmente.</p>

<p>ABOGADO 03</p> <p>contención y falta de decisión por las incertidumbre de lo que puede llegar a suceder.</p>	<p>ABOGADO 04</p> <p>Qué, la gente y ciudadanos así como los dirigentes tienen miedo a salir a protestar por el miedo a las represalias que existe así, como un debido proceso con las garantías de un debido proceso.</p>
<p>Comentario: Los abogados entrevistados coinciden en que el uso excesivo de la fuerza policial en las protestas de Juliaca del 2023 generó temor en los ciudadanos impactando su derecho a manifestarse libremente, Señalan consecuencias graves, como la represión, el fallecimiento de personas inocentes y el miedo a represalias, lo que disuade la participación en futuras protestas. También destacando el impacto en la economía y la percepción de falta de garantías para un debido proceso.</p>	

Respuesta a la Pregunta 07 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

<p>7. desde una perspectiva legal ¿qué otros derechos fundamentales podría estar en riesgo cuando se emplea fuerza excesiva en situaciones de protesta, como las de Juliaca del 2023?</p>	
<p>ABOGADO 01</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la vida. -Derecho al libre tránsito. -Derecho a la propiedad privada. -Derecho a la huelga. 	<p>ABOGADO 02</p> <p>En primer lugar el derecho a la vida.</p> <p>En segundo lugar el derecho a la libre expresión.</p> <p>En tercer lugar el derecho a la protesta.</p>
<p>ABOGADO 03</p> <p>derecho a la vida a la integridad personal, a la protesta pacífica, entre otros.</p>	<p>ABOGADO 04</p> <p>a la del libre tránsito, al de libre opinión ya que no te permite tu libre expresión, respecto a cómo se ve la situación política económica de Perú.</p>

Comentario: los abogados entrevistados identifican que el uso excesivo de la fuerza policial en protestas pone en riesgo derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad personal, al libre tránsito, a la propiedad privada y a la libre expresión y protesta, destacan como estas vulneraciones afectan no sólo a la seguridad física sino también la libertad de opinión y expresión en un contexto social y político sensible.

Respuesta a la Pregunta 08 de la guía de entrevista dirigido a abogados.

8. ¿qué recomendaciones haría para mejorar la regulación y el control del uso de la fuerza en situaciones de protesta, tomando en cuenta casos como el de Juliaca del 2023?

ABOGADO 01

En la regulación del uso de la fuerza para las situaciones de protesta, se debe regular también límites protegiendo los derechos humanos y fundamentales.

ABOGADO 02

mejorar nuestra normativa, capacitación a la policía, informar y dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y que la aplicación de la norma por parte de las autoridades se te optivamente.

ABOGADO 03

Reglamentación de los planes operativos

ABOGADO 04

que hay que tener en cuenta que deben ser capacitados así como deben de respetar las normas que señala el uso de la fuerza en situaciones de protesta así como deben valorar la vida más que las cosas materiales.

Comentario: los abogados entrevistados sugieren mejorar la normativa sobre el uso de la fuerza en protestas, estableciendo límites claros y enfocándose en la protección de derechos humanos. Recomiendan capacitación policial y que los planes operativos incluyan protocolos más específicos. Además enfatizan la importancia de educar a la ciudadanía sobre sus derechos y que la aplicación de normas respete la vida y dignidad de las personas por encima de los bienes materiales.

Respuesta a la Pregunta 01 de la guía de entrevista dirigido a policías.

1. ¿Cuál es su rol dentro de la institución policial y desde hace cuánto tiempo lo desempeña?	
<p>POLICÍA 01</p> <p>El rol que desempeño de la institución policía municipal es cautelar el cumplimiento de las ordenanzas municipales de conformidad con la ley orgánica de municipales ley N° 27972.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>mi rol es notificar establecimientos comerciales sobre la licencia de funcionamiento y desempeño por 10 años.</p>
<p>POLICÍA 03</p> <p>Soy suboficial y he trabajado en la P.N.P. durante 4 años actualmente asignado al patrullaje.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>soy suboficial en la PNP con 13 años de experiencia mi rol principal es el patrullaje.</p>
<p>Comentario: los policías entrevistados desempeñan roles diversos desde la notificación de establecimientos comerciales en la policía municipal hasta el patrullaje en la policía nacional del Perú (PNP), los años de experiencia varían considerablemente desde cuatro hasta 13 años lo que indica una mezcla de roles administrativos y de seguridad activa dentro de la institución policial.</p>	

Respuesta a la Pregunta 02 de la guía de entrevista dirigido a policías.

<p>2. ¿Ha recibido capacitación específica sobre el manejo de protestas sociales? Si es así ¿qué aspectos fueron cubiertos en dicha formación?</p>	
<p>POLICÍA 01</p> <p>La policía nacional del Perú a través de la unidad de servicios especiales (USE), una pequeña capacitación sobre el manejo de protestas sociales los cuales requieren ser realizados de acuerdo a los protocolos establecidos en la ley y cumplidos por la policía nacional.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>sí he recibido la capacitación una vez al año.</p>
<p>POLICÍA 03</p> <p>Si he recibido una variedad de capacitaciones sobre manejo de protestas, se nos enseñó cómo identificar señales de violencia y cómo intervenir de manera efectiva para evitar que la situación empeore.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>sí hemos tenido capacitaciones del manejo de multitudes comunicación con los manifestantes y la importancia de respetar los derechos en situaciones complicadas.</p>
<p>Comentario: los policías han recibido capacitación en el manejo de protestas, enfocadas en protocolos legales, identificación de violencia y comunicación con manifestantes. Sin embargo la formación varía en profundidad y frecuencia desde sesiones anuales hasta capacitaciones limitadas eso sugiere una posible inconsistencia en el nivel de preparación para enfrentar situaciones de protesta de manera uniforme y efectiva.</p>	

Respuesta a la Pregunta 03 de la guía de entrevista dirigido a policías.

<p>3. ¿Cómo describe el protocolo general de acción que sigue durante una protesta social en su institución y cómo se aplicó durante las protestas de Juliaca del 2023 según su conocimiento?</p>

<p>POLICÍA 01</p> <p>El protocolo general de acción durante una protesta social en la institución de la policía municipal, no es aplicado en la institución, durante las protestas sociales no participamos, solo como resguardo a los bienes de la municipalidad provincial de san román Juliaca.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>el protocolo se sigue manteniendo la serenidad y tranquilidad.</p>
<p>POLICÍA 03</p> <p>siempre priorizamos el diálogo no obstante si los manifestantes son demasiados y hacen uso de la violencia nosotros debemos hacer uso de nuestra fuerza capaz de mantener el orden, en Juliaca hubo una coordinación previa pero la situación se descontroló rápidamente.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>Para prepararnos a mantener el orden siempre seguimos indicaciones de la gravedad de la zona si es posible intentar o no dialogar con algún dirigente de la protesta y solo usar la fuerza si es absolutamente necesaria, durante las protestas de Juliaca se intentó hablar con los dirigentes, pero la situación se tomó violenta y eso complicó el intento de mantener el orden.</p>
<p>Comentario: los policías describen un protocolo que prioriza el diálogo y el mantenimiento del orden durante las protestas sin embargo destacan que su aplicación fue inconsistente durante las protestas de Juliaca en 2023, donde la violencia de los manifestantes llevó a un descontrol. La falta de aplicación efectiva del protocolo y la escasa participación en la gestión de las protestas, esto refleja que hubo problemas serios en la manera en que la policía abordó las protestas</p>	

Respuesta a la Pregunta 04 de la guía de entrevista dirigido a policías.

4. ¿Cómo se evalúa el uso de la fuerza dentro de su institución y qué medidas se toman cuando se considera que la fuerza ha sido

<p>excesiva, especialmente en situaciones similares a las de Juliaca del 2023?</p>	
<p>POLICÍA 01</p> <p>El uso de la fuerza dentro de la policía municipal, no es para el control de protestas sociales, sino para hacer cumplir de las ordenanzas municipales.</p> <p>La fuerza ha sido excesiva por disparar al cuerpo de los manifestantes que se salió de control y se cometió muchos excesos tanto de la policía como los manifestantes.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>el uso de la fuerza se evalúa cuando utilizan objetos como piedras palos y otros objetos.</p>
<p>POLICÍA 03</p> <p>los incidentes se revisan en una reunión posterior al evento, se recopilan testimonios y se analiza si se siguieron los procedimientos adecuados.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>Seguimos lo descrito por el decreto legislativo 1186 el uso de la fuerza es revisado por nuestros periodos y se requiere un informe detallado si se determina que un excesivo será informes de lo sucedido y se sanciona al policía que cometió alguna irregularidad.</p>
<p>Comentario: Los policías entrevistados indican que el uso de la fuerza es revisado cuidadosamente evaluando su aplicación según las normas establecidas, como el decreto legislativo 1186. Si se considera excesiva se recopilan testimonios y se genera informes que pueden llevar a sanciones. Aunque la policía municipal no interviene directamente en protestas, ellos reconocen que en el caso de las manifestaciones sociales de Juliaca del 2023, hubo excesos por parte de la policía nacional del Perú.</p>	

Respuesta a la Pregunta 05 de la guía de entrevista dirigido a policías.

5. En su opinión ¿qué factores deben considerarse al decidir el nivel de fuerza que se emplea durante una protesta social, como la ocurrida en Juliaca del 2023?	
POLICÍA 01 los factores que deben considerarse al decidir el nivel de fuerza, según el peligro generado.	POLICÍA 02 los factores se deciden cuando la turba ataca en las manifestaciones.
POLICÍA 03 Se debe considerar el diálogo sobre todo lo demás pero muchas veces no es posible debido a la gran cantidad de manifestantes violentos en esos casos debe hacerse uso de la fuerza no sólo para mantener el orden sino también para salvaguardar nuestras vidas ya que en la huelga de enero del 2023 un oficial falleció cruelmente.	POLICÍA 04 Considerar el número de manifestantes, la naturaleza de la protesta y el comportamiento de la gente así se toman violentos la respuesta será rápida y proporcional para evitar que la situación escale más.
Comentario: los factores a considerar en el uso de la fuerza, incluyen el nivel de peligro el comportamiento violento de los manifestantes y la magnitud de la protesta, aunque el diálogo es prioritario, se emplea fuerza para salvaguardar tanto el orden el orden como la integridad de los oficiales, especialmente en situaciones críticas como en Juliaca del 2023 donde hubo riesgos graves y hasta la pérdida de vidas.	

Respuesta a la Pregunta 06 de la guía de entrevista dirigido a policías.

6. ¿Cree que en su institución se da prioridad a la proporcionalidad y necesidad en el uso de la fuerza durante eventos como las protestas en Juliaca del 2023? ¿Por qué?	
POLICÍA 01 la institución de policía municipal prioriza la proporcionalidad durante los operativos de cautelar el	POLICÍA 02 para utilizar la fuerza, primero el jefe de operativos tiene que dar la orden.

<p>cumplimiento de disposiciones municipales.</p> <p>La policía municipal no participa en el control de protestas sociales.</p>	
<p>POLICÍA 03</p> <p>Sí la proporcionalidad es muy importante para el uso de la fuerza la formación que recibimos está orientada a minimizar el uso de la fuerza y a priorizar la seguridad de todos los involucrados, puede que a veces falta de coordinación y suceda casos aislados como los del 2023, pero nosotros priorizamos el diálogo para evitar el caos.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>Sí mi institución prioriza la proporcionalidad nos enseña que la fuerza debe ser el último recurso por lo menos así lo considero yo y la gran mayoría de mis compañeros entendemos que es importante minimizar el daño tanto los manifestantes como nosotros.</p>
<p>Comentario: los policías consideran que su institución prioriza la proporcionalidad y necesidad en el uso de la fuerza, buscando que éste sea el último recurso y priorizando el diálogo, aunque puede haber fallos de coordinación en situaciones intensas como en Juliaca 2023 la formación recibida enfatiza minimizar los daños y garantizar la seguridad de todos los individuos</p>	

Respuesta a la Pregunta 07 de la guía de entrevista dirigido a policías.

<p>7. ¿Ha tenido alguna preparación para enfrentar las tensiones y desafíos que surgen en eventos de protesta social, como los observados en Juliaca del 2023?</p>	
<p>POLICÍA 01</p> <p>en la policía municipal se capacita para poder manejar situaciones de tensión en controlar situaciones de protestas de comerciantes pero no como los observados en las protestas de Juliaca del 2023.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>si una vez al año, que es en el aniversario de la institución de la policía municipal.</p>

<p>POLICÍA 03</p> <p>sí porque participamos en diversos simulacros y capacitaciones sobre control del estrés y comunicación.</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>Sí hemos participado distintos talleres y capacitaciones de forma presencial y virtual sobre manejo del estrés y de soluciones de conflictos.</p>
<p>Comentario: los policías mencionan haber recibido preparación para manejar situaciones de tensión con capacitaciones y simulacros específicos, sin embargo, indican que estas formaciones no abordan completamente la magnitud de los eventos de protesta como los de Juliaca en 2023. Aunque se enfatiza el control del estrés y la comunicación, persiste la necesidad de una formación más integral para enfrentar adecuadamente los desafíos que surgen en contextos de alta conflictividad social.</p>	

Respuesta a la Pregunta 08 de la guía de entrevista dirigido a policías.

<p>8. ¿Cómo cree que se podría mejorar el manejo policial de las protestas sociales en el futuro tomando en cuenta tanto la seguridad pública como los derechos de los manifestantes, especialmente en contextos similares a las protestas de Juliaca del 2023?</p>	
<p>POLICÍA 01</p> <p>se podría manejar haciendo el uso de rochabuses control de multitudes con agua.</p>	<p>POLICÍA 02</p> <p>Se puede mejorar cuando se nos dote el material logístico de protección del personal.</p>
<p>POLICÍA 03</p> <p>lo principal es la seguridad, siempre actuamos de acuerdo con lo que nos indican las circunstancias ya que cada evento es distinto, los derechos de los ciudadanos son fundamentales</p>	<p>POLICÍA 04</p> <p>Creo que sería beneficioso realizar más entrenamientos en mediación y técnicas no violentas ya que la comunicación con la comunidad antes de las protestas podría ayudar a prevenir malentendidos y a reducir la tensión.</p>

Comentario: los policías entrevistados sugieren mejorar el manejo de protestas con mayor equipamiento logístico, como rocha buses y protección personal, además de más entrenamientos en mediación

Respuesta a la Pregunta 01 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

1. ¿Cuál fue su experiencia durante las protestas de Juliaca del 2023?	
<p>CIUDADANO 01 un poco de temor de salir a la calle e inseguridad.</p>	<p>CIUDADANO 02 Uso de autoridad por parte de la policía contra los manifestantes. Me encontraba de viaje.</p>
<p>CIUDADANO 03 ver a muchos ciudadanos de diferentes provincias del departamento de puno concentrarse en la ciudad de Juliaca. El comercio paralizado. El servicio de pasajeros interurbano paralizado y el aprovechamiento de las motos en cobros exagerados.</p>	<p>CIUDADANO 04 Fue una experiencia horrible que dejó 60 familias enlutadas.</p>
<p>Comentario: los ciudadanos expresan experiencias de inseguridad y temor durante las protestas de Juliaca en el 2023, algunos mencionan el uso de fuerza por parte de la policía, el impacto negativo en el comercio, el transporte y las consecuencias trágicas que dejaron varios familias en duelo.</p>	

Respuesta a la Pregunta 02 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

2. ¿Cómo describiría el trato recibido por parte de las autoridades policiales durante las manifestaciones en Juliaca del 2023?	
CIUDADANO 01 muy injusta, o excesos de abuso de autoridad y demasiado desinterés por parte del alcalde.	CIUDADANO 02 hubo abuso por parte de la policía en contra de los manifestantes hubo muertos y muchos heridos.
CIUDADANO 03 el personal policial estuvieron armados hasta los dientes. No te dejaron parar previa presentación de tus documentos de dni. Falta del trato humano hacia los ciudadanos con empatía.	CIUDADANO 04 Nefasto, El uso indiscriminado y el abuso de poder y el utilizar armas con personas que ni siquiera estaban apoyando la huelga solo estaban.
Comentario: los ciudadanos entrevistados perciben un manejo excesivo y desproporcionado de la autoridad durante las protestas, señalando abuso policial, desinterés de las autoridades locales y falta de empatía hacia la población. Algunos destacan el uso de armamento y violencia hacia personas no involucradas directamente en la protesta, lo cual generó temor e indignación.	

Respuesta a la Pregunta 03 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

3. ¿Cómo percibe el impacto de las acciones policiales en la libertad de los ciudadanos para participar en las protestas y expresar sus opiniones durante las protestas de Juliaca del 2023?	
CIUDADANO 01 ha sido significativo y preocupante: restricciones en la libertad de expresión con intimidaciones y censura.	CIUDADANO 02 la policía sólo seguía órdenes del gobierno por proteger bienes del estado.

<p>CIUDADANO 03</p> <p>en estos tiempos realizaron restricciones en cuanto a los protestas, implementando leyes que vulnera los derechos de los reclamos en atenciones de salud, educación, vivienda, sueldos mínimos de la canasta familiar..</p>	<p>CIUDADANO 04</p> <p>las acciones policiales fueron muy excesivas.</p>
<p>Comentario: los ciudadanos consideran que las acciones policiales limitaron significativamente la libertad de expresión durante las protestas de Juliaca, mencionando intimidación censura y restricciones impuestas percibidas como excesivas, también se señala que estas medidas respondieron a la protección de bienes estatales y la implementación de normas que vulneraron los derechos a expresar de demandas básicas</p>	

Respuesta a la Pregunta 04 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

<p>4. ¿Cómo considera que las respuestas policiales a las protestas en Juliaca del 2023 afectaron la participación democrática en su comunidad?</p>	
<p>CIUDADANO 01</p> <p>extremadamente violenta y desproporcionada la mayoría de personas murieron por heridas de bala.</p>	<p>CIUDADANO 02</p> <p>agresiva y muy excesiva por consecuencia trajo muertes.</p>
<p>CIUDADANO 03</p> <p>el gobierno de turno estableció estado de emergencia donde no podías reunirte con los ciudadanos. A la libre libertad de expresión. A la libre tránsito habilidad por las calles.</p>	<p>CIUDADANO 04</p> <p>afectaron bastante dándonos a conocer o darnos cuenta que vivimos en una democracia entre comillas y que nuestro clamar no interesa.</p>

Comentario: los ciudadanos entrevistados perciben que las respuestas policiales a las protestas de Juliaca en el 2023 afectaron negativamente la participación democrática, describiendo un uso de fuerza excesivo, limitaciones a la libertad de expresión y reunión e incluso un estado de emergencia. La experiencia ha dejado una sensación de falta de interés hacia sus demandas y dudas sobre la autenticidad de la democracia en su comunidad.

Respuesta a la Pregunta 05 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

5. ¿Qué consecuencias ha visto o experimentado ante al uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas de Juliaca del 2023?	
<p>CIUDADANO 01</p> <p>hay una desconfianza grande y resentimiento por parte de la población.</p>	<p>CIUDADANO 02</p> <p>personalmente no experimente ni un hecho porque me encontraba de viaje.</p>
<p>CIUDADANO 03</p> <p>En las redes sociales se veía el maltrato hacia los niños menores de familia.</p> <p>Y la destrucción de unidades móviles como son los llamados toritos.</p> <p>Uso indiscriminado de sus armamentos y bombas lacrimógenas.</p>	<p>CIUDADANO 04</p> <p>Las consecuencias del uso excesivo de la fuerza fueron las muertes de personas inocentes entre ellos algunos adolescentes.</p>
<p>Comentario: los ciudadanos entrevistados indican que el uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas de Juliaca en 2023, ha generado desconfianza y resentimiento en la población, los ciudadanos informan de maltrato a familias incluyendo a niños y la destrucción de vehículos motorizados. Las muertes de personas inocentes incluidos adolescentes, han dejado una profunda huella en la comunidad, intensificando la percepción de abuso y falta de respeto hacia los derechos humanos</p>	

Respuesta a la Pregunta 06 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos..

6. ¿Cree que las acciones de la policía durante las manifestaciones en Juliaca del 2023 respetaron los derechos de los ciudadanos? ¿Por qué?	
CIUDADANO 01 no, porque usaron la violencia cuando no era necesaria.	CIUDADANO 02 no porque hubo abusos de autoridad por lo cual trajo muchas muertes.
CIUDADANO 03 No respetaron porque tenían las leyes a su favor. Personal policial eran traídos de diferentes ciudades como de la capital de Lima y otros departamentos del Perú.	CIUDADANO 04 no respetaron los derechos de los ciudadanos porque teníamos derecho a protestar y dar a conocer nuestra inconformidad con el estado.
Comentario: los ciudadanos coinciden en que las acciones de la policía durante las manifestaciones en Juliaca en 2023, no respetaron los derechos de los ciudadanos. Se denuncian abusos de autoridad y uso excesivo de la violencia lo que resultó en numerosas muertes, además se señala que la policía actuó bajo las leyes que favorecían su accionar ignorando el derecho legítimo de los ciudadanos a protestar y expresar su inconformidad con el estado.	

Respuesta a la Pregunta 07 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos..

7. ¿Ha presenciado o escuchado alguna situación durante las protestas en Juliaca del 2023 que considere injusta o que haya afectado los derechos de las personas por parte de las fuerzas del orden?	
CIUDADANO 01 he visto otra vez de vídeos como la policía disparaba a quemarropa.	CIUDADANO 02 sí porque dispararon a gente inocente que no tenían nada que ver con la huelga.

<p>CIUDADANO 03</p> <p>En los noticieros locales se visualizaba que el personal policial utilizaba sus armamentos a diestra y siniestra donde causó la muerte de ciudadanos y algunos quedaron heridos.</p>	<p>CIUDADANO 04</p> <p>Vi por noticias los asesinatos de personas incluidos adolescentes que estaban caminando de casualidad y los mataron.</p>
<p>Comentario: durante las protestas en Juliaca 2023, muchos ciudadanos presenciaron situaciones que consideraron injustas y que afectaron gravemente a los derechos humanos, se reportaron casos en donde la policía disparó a quemarropa impactando a personas inocentes que no participaban en las manifestaciones, los medios locales mostraron cómo las fuerzas del orden utilizaban armamento indiscriminadamente lo que resultó en muertes y heridas de ciudadanos, incluso adolescentes que simplemente se encontraban en el lugar equivocado. Esta violencia ha generado un fuerte rechazo en la comunidad</p>	

Respuesta a la Pregunta 08 de la guía de entrevista dirigido a ciudadanos.

<p>8. ¿Qué medidas cree que podrían implementarse para garantizar que los derechos de los ciudadanos sean respetados durante las protestas, como las de Juliaca del 2023?</p>	
<p>CIUDADANO 01</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protección de la libertad de expresión. -Diálogo y reconciliación. -Capacitación policial. 	<p>CIUDADANO 02</p> <p>los policías deberían ser capacitados y el estado debe analizar un buen plan de contingencia</p>
<p>CIUDADANO 03</p> <p>Que las leyes sean implementadas a la libre expresión de sus derechos. Que la defensoría del pueblo esté en todos los distritos y no en la capital del departamento de Puno.</p>	<p>CIUDADANO 04</p> <p>El parar de sacar leyes que nos perjudican, podría implementarse que en vez de usar armas para parar la turba utilicen agua u otro tipo de objetos.</p>

Comentario: los ciudadanos entrevistados indican que, para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos durante protestas como las de Juliaca en 2023, es fundamental implementar varias medidas, primero se debe proteger la libertad de expresión y fomentar el diálogo y la reconciliación entre las partes involucradas, además la capacitación policial es crucial para manejar situaciones de conflicto sin recurrir a la violencia también es importante asegurar que las leyes promuevan la libre expresión y que la defensoría del pueblo tenga presencia en todos los distritos, así como buscar alternativas no letales para controlar multitudes como el uso de agua en lugar de armamento.

VI. DISCUSION

6.1. Discusión de los resultados

Después de realizar el procesamiento y comentario de las entrevistas realizadas para la presente investigación se procede a realizar la discusión de los resultados, con respecto al objetivo general que se planteó en esta investigación, determinar como el uso excesivo de la fuerza policial afecta el derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca del 2023, a partir de los resultados obtenidos se observa que el uso excesivo de la fuerza policial en las protestas sociales de Juliaca durante el 2023, tuvo un efecto un efecto restrictivo y represivo sobre el derecho de participación democrática, este uso de la fuerza no sólo limitó directamente la capacidad de los ciudadanos para expresar sus demandas sino que también, genero un ambiente de miedo y represión que desalentó su participación en las actividades públicas. Así como menciona el investigador de Colombia Mejía (2022) observa que los medios de comunicación en Colombia han enmarcado de manera diferente la actuación de la fuerza pública durante el paro nacional del 21N, de forma similar en Juliaca, los relatos de los entrevistados reflejan una percepción mediada por la cobertura de los eventos, donde los términos como “uso excesivo de la fuerza” y “brutalidad policial” han sido recurrentes en las descripciones de las acciones policiales, esta relación, contribuyen a moldear la opinión pública y en consecuencia afectan la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad.

Los testimonios de ciudadanos y las observaciones de los abogados coinciden en señalar una percepción de abuso de poder y falta de respeto a los derechos fundamentales lo que ha debilitado la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de proteger sus derechos democráticos. Por ejemplo, Medina (2022) enfatiza que la falta de investigación y sanción de los asesinatos post revuelta perpetúa un ciclo de impunidad que debilita la confianza ciudadana en el estado y sus instituciones, esto es evidente en Juliaca donde los entrevistados señalaron que la violencia policial durante las protestas ha generado un profundo temor y desconfianza afectando significativamente su su disposición a participar en

actividades democráticas. Es importante mencionar que Villanueva (2021) en su tesis “Abuso de autoridad y limitación al Derecho de Libertad en las detenciones policiales”, evidencia que una mayoría significativa de sus encuestados perciben que el abuso de autoridad tiene un impacto negativo en el derecho a la libertad, especialmente en el contexto de las detenciones policiales. Este hallazgo es relevante al considerar las experiencias compartidas por los ciudadanos entrevistados en Juliaca, donde el uso excesivo de la fuerza durante las protestas ha sido ampliamente criticado. La percepción de que el abuso de autoridad influye de manera negativa en las detenciones arbitrarias como refleja el 78% de los encuestados por Villanueva se alinea con los testimonios de nuestros participantes quienes describieron situaciones en las que las detenciones parecían carecer de fundamento legal adecuado.

A pesar de que los representantes de la policía afirmaron que se priorizó el diálogo en las protestas, algunos reconocieron que se dieron excesos, en parte debido a la falta de preparación y de recursos específicos para situaciones de protesta. Este reconocimiento subraya una problemática estructural en el sistema de manejo de multitudes en contextos de alta tensión. La falta de recursos específicos y la falta efectividad en la normatividad, han generado un entorno donde el uso de la fuerza es percibido como desproporcionado, incluso ante manifestaciones mayoritariamente pacíficas. Esta situación coincide con otros estudios como de Malpartida (2022) quien en su investigación “El uso excesivo de la fuerza por parte de la policía nacional del Perú en los conflictos sociales y su incidencia en la vigencia de los derechos fundamentales en el Perú, año 2021” concluye en la importancia de contar con una norma de rango ley, en la que sea clara, precisa, en la que especifique como se debería de dar el uso de la fuerza en aras de reponer el orden interno, pero acorde a los estándares internacionales y nacionales, resaltando el respeto a los derechos humanos. Castillo (2021) en su investigación “Intervención Policial y abuso de autoridad percibida por intervenidos en estado de emergencia La Merced – 2020” encontró que el 76,67% de sus encuestados perciben un ejercicio abusivo al derecho, lo que sugiere un uso desmedido de la fuerza

por parte de la policía, esta percepción coincide con testimonios de los ciudadanos de Juliaca, que han sido entrevistados en esta investigación, quienes describieron situaciones de violencia y uso excesivo de la fuerza durante las protestas, lo que afecta su disposición a participar en actividades democráticas a pesar de las diferencias contextuales ambos estudios subrayan la importancia de garantizar que las intervenciones policiales se ajusten a los protocolos establecidos para proteger los derechos civiles. Existen diversos estudios e informes del país, que evidencian una carencia de herramientas y formación para los agentes policiales en situaciones de conflicto social lo que resulta en un efecto represivo y en muchos casos una vulneración de derechos humanos fundamentales.

Respecto al objetivo específico 1, determinar si se vulnera el marco normativo nacional cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023, se identificó que los ciudadanos abogados y policías compartían la percepción de que el uso de la fuerza fue desproporcionado y no se adecua a los estándares legales establecidos los testimonios de ciudadanos indican una restricción en la libertad de expresión y en el derecho de libre tránsito derechos que son fundamentales para la participación democrática según los abogados entrevistados el incumplimiento de las normativas de la uso de del uso de fuerza afectó también otros derechos constitucionales generando dudas sobre el compromiso del estado en la protección de derechos ciudadanos este patrón también ha sido observado en la investigación de Moreyra (2022) ya que en su conclusión resalta que existe un incumplimiento del marco normativo respecto al artículo 31 de la constitución política del Perú, sobre el derecho de la participación libre de las personas, cuando los agentes policiales no moderan su uso de la fuerza y responden de manera violenta hacia los ciudadanos que ejercen su derecho a participar en las protestas sociales. Así mismo en la investigación de Martones (2021) en su tesis “Derecho a la protesta y orden público en Chile: análisis normativo y jurisprudencial desde la perspectiva de los derechos humanos” señala que, en su constitución, el derecho a la protesta no se menciona como tal, sino que se desarrolla a partir del derecho a libertad de asociación, de reunión y de opinión, al igual que en

el sistema internacional de derechos humanos. Una característica similar al respecto a los derechos fundamentales en la Constitución Política del Perú, ya que no se consagra de manera específica, ya que el derecho a la protesta se vincula principalmente al derecho a la libertad de reunión (artículo 2, inciso 12) y libertad de expresión (artículo 2, inciso 4).

Por otro lado los policías señalaron que aunque cuentan con protocolos de actuación la capacitación y los recursos para implementar estas directrices fueron insuficientes para enfrentar una situación tan compleja como la protesta donde hubo una gran afluencia de manifestantes, es necesario resaltar que la gran afluencia de participantes en las manifestaciones y la ausencia de herramientas no letales contribuyeron a los excesos de uso de fuerza Policial.

Respecto al objetivo específico 2, identificar que otros derechos se ven afectados cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023, los resultados indican que el uso excesivo de la fuerza no sólo impacto en la participación democrática, sino que también vulneró derechos fundamentales, como la integridad personal, la vida y el derecho a una protesta pacífica. Los ciudadanos denunciaron casos de abuso hacia personas no involucradas directamente en las protestas, lo cual genera un ambiente de temor y resentimiento hacia las autoridades. Estas experiencias de abuso hacia transeúntes y personas inocentes, como se observó también en la investigación de Hilasaca (2021) en su investigación, “El Abuso de Autoridad en las intervenciones Policiales a la ciudadanía”, concluyo que el abuso de autoridad policial infringe varios derechos fundamentales de las personas y que mayoría de la población considera que, durante las intervenciones policiales, se vulneran derechos constitucionales esenciales, como el derecho a la libertad, al tránsito, a la expresión y a la no discriminación además de la existencia de un rechazo del 80% hacia el desempeño de la Policía Nacional del Perú. Así mismo se compara la similitud con los resultados obtenidos de la investigación de Huari & Machado (2023) en su investigación “Vulneración y colisión de los derechos fundamentales en un contexto de protestas sociales y sus

consecuencias jurídicas en Perú, 2023” su conclusión sobre las opiniones de los expertos y la revisión de los informes oficiales se evidencian una mayor incidencia de vulneración al derecho a la vida, derecho de libertad de expresión, de reunión y de tránsito.

Estas investigaciones reflejan un patrón preocupante de uso indiscriminado de fuerza con consecuencias graves en la confianza de la ciudadanía con respecto al sistema de orden público, como indica el estudio de Aguilar (2020) en su tesis “la violencia y resistencia a la autoridad policial en la proporcionalidad de la pena en la ciudad de Chiclayo, 2017” quien ha precisado que el abuso de poder por parte de la autoridad policial no sólo afecta la confianza pública, sino que también cuestiona la legitimidad del estado en el manejo de la seguridad pública, tema que también se refleja en las experiencias de los ciudadanos de Juliaca, que han enfrentado la violencia policial durante las manifestaciones. Además, los abogados entrevistados señalan que esta la falta de intervención judicial en situaciones de protesta crea un entorno de impunidad que genera la percepción de vulnerabilidad en la ciudadanía. La ausencia de medidas de control en tiempo real, así como la escasa investigación posterior de los excesos cometidos contribuyen a una percepción de injusticia y a una falta de garantías para el ejercicio de los derechos fundamentales. En este sentido los abogados destacan la necesidad de contar con sistemas de monitoreo más efectivos, que permitan una respuesta rápida y adecuada ante posibles violaciones de derechos humanos.

Además, los policías reconocieron las limitaciones operativas y la falta de recursos que enfrentan, lo que les impide cumplir con los estándares de protección a los derechos humanos en situaciones de protesta, esta falta de preparación y de recursos no sólo afecta su imagen institucional sino que también repercute en la efectividad de su labor y en la relación con la ciudadanía, los policías señalaron que la que la falta de equipamiento adecuado y de formación específica en derechos humanos es un factor que obstaculiza se actuación y limita su capacidad de responder de manera proporcional y justa a la situación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. En esta tesis se ha evidenciado que el uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas en Juliaca, afectaron negativamente el derecho de los ciudadanos a participar en actividades democráticas, los testimonios de los ciudadanos indican que la represión policial ha creado un ambiente de temor que limita la libertad de expresión y la participación en manifestaciones. Por lo tanto, se reconoce que la violencia policial no sólo vulnera derechos individuales, sino que también deslegitima el sistema democrático al silenciar voces y demandas sociales.
2. En esta tesis se ha determinado que el uso de la fuerza por parte de la autoridad policial no se ajustó correctamente al marco normativo vigente, las evidencias recogidas a través de entrevistas y testimonios indican una aplicación deficiente de los protocolos legales lo que ha llevado a un uso desproporcionado de la fuerza y una violación a los derechos humanos.
3. En esta tesis se ha demostrado que además del derecho a la participación democrática se identificó que otros derechos fundamentales fueron vulnerados incluyendo el derecho a la vida y a la integridad personal. Los abusos cometidos por las autoridades policiales afectaron no solo a los manifestantes, sino a personas inocentes evidenciando un patrón de violaciones que contribuye a un ambiente de desconfianza hacia las instituciones encargadas de proteger los derechos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las autoridades judiciales prioricen y agilicen la investigación y enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante las protestas en Juliaca en enero del 2023 esta priorización es crucial para que la población persiga que se hace justicia y se condenen los casos de abuso de autoridad se recomienda que las autoridades competentes simplemente implementen mecanismos efectivos para garantizar la aplicación rigurosa de las normas que regulan el uso de la fuerza por parte de la policía durante las protestas.
2. se recomienda que las fuerzas policiales adopten un enfoque prudente en el uso de armas de goma y rocha buses para el control de multitudes esto implica no sólo la provisión de estos equipos sino también la implementación de protocolos claros que regulen su uso garantizando que se utilicen de manera proporcional y sólo en situaciones que sean justificables para su empleo se recomienda la creación de políticas institucionales que prioricen el diálogo y la mediación antes de recurrir a la intervención policial esta estrategia ayudará a mitigar los conflictos y prevenir el uso de la fuerza como primer recurso promoviendo un ambiente de respeto hacia la participación democrática.
3. se recomienda desarrollar campañas de concientización sobre el derecho a la protesta y la importancia de un manejo adecuado de la fuerza policial esto puede contribuir que tanto la ciudadanía como las fuerzas policiales comprendan sus derechos y deberes en situaciones de manifestaciones sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo Velásquez, F. V. (2021). *Intervención Policial y abuso de autoridad percibida por intervenidos en estado de emergencia La Merced – 2020*. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de los Andes. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2862>
- Ciudadana, S. d. (n.d.). *Manual. Derechos humanos y uso de la fuerza*. Obtenido de Servicio de Protección Federal: <https://www.gob.mx/proteccionfederal>
- Coronel Veizaga, V. (2021). *analizar la importancia de crear el defensor policial como espacio de denuncia, ante el abuso de poder, la vulneración de los derechos humanos del personal policial*. Repositorio Institucional Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/26325>
- COSUDE. (14 de 07 de 2021). *Sin derechos humanos no hay desarrollo*. Obtenido de Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación: <https://www.eda.admin.ch/deza/es/home/temas-cosude/reformas-estado-economia/derechos-humanos-desarrollo.html>
- Cotrino, N., & Lum, D. (10 de 05 de 2023). *“Ellos, los policías, mataron a mi hermano”*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/es/video-photos/interactive/2023/05/10/they-the-policemen-killed-my-brother/reconstruction-of-a-deadly-day-of-protests-in-juliaca-peru>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed. ed.). McGraw-Hill Education.
- Hilasaca Capia, E. (2021). *El Abuso de Autoridad, En las intervenciones Policiales a la ciudadanía*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97522>
- Huari Ttupa, F., & Machado Chamorro, S. (2023). *Vulneración y colisión de los derechos fundamentales en un contexto*. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/131348>
- Lachira Timaná, L., & Vittoria Palacios, G. (2022). *El perjuicio en el delito de abuso de autoridad: Un análisis a propósito de la sentencia Casación 950-2018-Tumbes*. Repositorio Institucional de la Universidad de Piura. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11042/5647>
- López Riba, J. (2020). *Análisis de la valoración ciudadana del uso de la fuerza por la policía en el contexto del Covid-19*. Repositorio Digital de la UPF. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10230/45607>
- Martones, E. (2021). *Derecho a la protesta y orden público en Chile: análisis normativo y jurisprudencial desde la perspectiva de los derechos humanos*. Obtenido de Repositorio Académico de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179216>
- Medina, Z. (2022). *Violencia policial en la revuelta popular en Chile, 2019 - 2020*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano: <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/6564>
- Mejía Rivera, C. F. (2022). *Cubrimiento del manejo de la fuerza pública en el marco del paro nacional 21N en Colombia : un análisis desde la teoría del framing*. Repositorio Institucional de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12010/31150>
- Moreyra Yuto, M. (2022). *El derecho a la participación democrática y uso excesivo de la de la fuerza policial en las protestas sociales, Andahuaylas 2022*. Repositorio Institucional de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/146048>
- Ossorio, M. (2014). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* (29 ed.). Heliasta S.R.L.
- Paredes Dias, E. (2023). *Universidad César Vallejo*. Obtenido de La participación ciudadana como derecho fundamental: <https://www.ucv.edu.pe/noticias/la-participacion-ciudadana-como-derecho-fundamental-2>

- Paredes Díaz, E. (2023). *La participación ciudadana como derecho fundamental*. Obtenido de Universidad César Vallejo: <https://www.ucv.edu.pe/noticias/la-participacion-ciudadana-como-derecho-fundamental-2>
- Peruano, E. (2016). *Normas Legales Actualizadas*. Obtenido de Decreto legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Peru Decreto Legislativo N 1186: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=10002>
- Rabinovich, E., Mangrini, A., Mansilla, M., Uranga, V., Rodríguez, L., Estima, F., . . . Pastrana, D. (2011). *"Vamos a portarnos mal" : protesta social y libertad de expresión en América Latina*. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, C3 FES.
- Ruiz Aguilar, Y. (2020). *la violencia y resistencia a la autoridad policial en la proporcionalidad de la pena en la ciudad de Chiclayo, 2017*. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6662>
- Vidal Ramírez, F. (2023). *juris.pe*. Obtenido de ¿Qué es el orden público? Bien explicado: <https://juris.pe/blog/orden-publico-derecho-civil/>
- Villantoy Malpartida, J. (2022). *EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN LOS CONFLICTOS SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PERU, AÑO 2021*. Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/31867>
- Villanueva Cano, A. J. (2021). *Abuso de autoridad y limitación al Derecho de Libertad en las detenciones policiales*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76143>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: uso excesivo de la fuerza policial frente al derecho de participación democrática en las protestas sociales, Juliaca 2023

Responsables:

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023	Problema general. ¿Cómo el uso excesivo de la fuerza policial afecta al derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca del 2023?	Objetivo general. Determinar cómo el uso excesivo de la fuerza policial afecta el derecho de participación democrática en las protestas sociales en Juliaca del 2023	Uso Excesivo de la Fuerza Policial <ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo Nacional. • Percepción 	Tipo de investigación: Enfoque Cualitativo Diseño de investigación. básico Población y muestra. Población conformada por 12 personas, 4 abogados, 4 policías, 4 ciudadanos
	Problemas específicos. P.E.1: ¿Se vulnera el marco normativo nacional cuando la	Objetivos específicos O.E.1: Determinar si se vulnera el marco normativo nacional	Derecho a la Participación Democrática <ul style="list-style-type: none"> • Impacto en Derechos Humanos. 	

	<p>autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023?</p> <p>P.E.2: ¿Qué otros derechos se ven afectados cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023?</p>	<p>cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023.</p> <p>O.E.2: Identificar que otros derechos se ven afectados cuando la autoridad policial emplea fuerza excesiva en las protestas sociales en Juliaca del 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias Vividas. 	<p>Técnicas de instrumentos</p> <p>Guía de entrevista.</p>
--	---	---	---	---

Anexo 02: Instrumento de recolección de información

GUIA DE ENTREVISTA A UTILIZAR PARA ABOGADOS, ENTREVISTA A PROFESIONALES EN RELACION A LA TESIS “USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023”.

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 1:

1. ¿Cómo percibe el marco normativo vigente en relación con el uso de la fuerza policial en situaciones de protesta, incluyendo las protestas de Juliaca del 2023?

2. ¿Considera que la normativa nacional e internacional establece límites adecuados para evitar el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en situaciones como las de Juliaca del 2023?

3. En su experiencia ¿cómo se aplica la normativa sobre el uso de la fuerza policial durante las protestas, como las ocurridas en Juliaca en 2023?

4. ¿Cómo ve el papel de la autoridad judicial en la protección de los derechos de los manifestantes durante las protestas, especialmente en contextos como el de Juliaca del 2023?

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 2:

5. ¿Qué tipo de violaciones a los derechos humanos ha observado o tiene conocimiento que podrían surgir del uso excesivo de la fuerza policial durante las manifestaciones, como las de Juliaca del 2023?

6. ¿Cómo considera que el uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas de Juliaca del 2023 ha impactado el derecho de los ciudadanos a participar libremente en dichas manifestaciones?

7. Desde una perspectiva legal ¿qué otros derechos fundamentales podrían estar en riesgo cuando se emplea fuerza excesiva en situaciones de protesta, como las de Juliaca del 2023?

8. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar la regulación y el control del uso de la fuerza en situaciones de protesta, tomando en cuenta casos como el de Juliaca del 2023?

GUIA DE ENTREVISTA A UTILIZAR PARA POLICIAS, ENTREVISTA A PROFESIONALES EN RELACION A LA TESIS “USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023”.

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 1:

1. ¿Cuál es su rol dentro de la institución policial y desde hace cuánto tiempo lo desempeña?

2. ¿Ha recibido capacitación específica sobre el manejo de protestas sociales? Si es así ¿qué aspectos fueron cubiertos en dicha formación?

3. ¿Cómo describe el protocolo general de acción que se sigue durante una protesta social en su institución y cómo se aplicó durante las protestas de Juliaca del 2023 según su conocimiento?

4. ¿Cómo se evalúa el uso de la fuerza dentro de su institución y qué medidas se toman cuando se considera que la fuerza ha sido excesiva, especialmente en situaciones similares a las de Juliaca del 2023?

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 2:

- 5. En su opinión ¿qué factores deben considerarse al decidir el nivel de fuerza que se emplea durante una protesta social, como la ocurrida en Juliaca del 2023?

- 6. ¿Cree que en su institución se da prioridad a la proporcionalidad y necesidad en el uso de la fuerza durante eventos como las protestas en Juliaca del 2023? ¿Por qué?

- 7. ¿Ha tenido alguna preparación para enfrentar las tensiones y desafíos que surgen en eventos de protesta social, como los observados en Juliaca del 2023?

- 8. ¿Cómo cree que se podría mejorar el manejo policial de las protestas sociales en el futuro tomando en cuenta tanto la seguridad pública como los derechos de los manifestantes, especialmente en contextos similares a las protestas de Juliaca del 2023?

GUIA DE ENTREVISTA A UTILIZAR PARA CIUDADANOS, ENTREVISTA A PROFESIONALES EN RELACION A LA TESIS “USO EXCESIVO DE LA FUERZA POLICIAL FRENTE AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS PROTESTAS SOCIALES, JULIACA 2023”.

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 1:

1. ¿Cuál fue su experiencia durante las protestas de Juliaca del 2023?

2. ¿Cómo describiría el trato recibido por parte de las autoridades policiales durante las manifestaciones en Juliaca del 2023?

3. ¿Cómo percibe el impacto de las acciones policiales en la libertad de los ciudadanos para participar en las protestas y expresar sus opiniones durante las protestas de Juliaca del 2023?

4. ¿Cómo considera que las respuestas policiales a las protestas en Juliaca del 2023 afectaron la participación democrática en su comunidad?

Preguntas enfocadas en el Objetivo Específico 2:

5. ¿Qué consecuencias ha visto o experimentado ante al uso excesivo de la fuerza policial durante las protestas de Juliaca del 2023?

6. ¿Cree que las acciones de la policía durante las manifestaciones en Juliaca del 2023 respetaron los derechos de los ciudadanos? ¿Por qué?

7. ¿Ha presenciado o escuchado alguna situación durante las protestas en Juliaca del 2023 que considere injusta o que haya afectado los derechos de las personas por parte de las fuerzas del orden?

8. ¿Qué medidas cree que podrían implementarse para garantizar que los derechos de los ciudadanos sean respetados durante las protestas, como las de Juliaca del 2023?

Anexo 03: Ficha de validación de instrumentos de medición

Validación #01 del instrumento dirigido a ciudadanos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Ciudadanos.

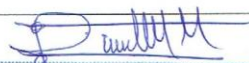
Nombre del Experto: JORGE MARIO MARTINEZ MERMA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES



Jorge Mario Martínez Merma
 ABOGADO
 CAP 534

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI: 02422184

Adjuntar al formato:

*Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)

*Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)

*Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #02 del instrumento dirigido a ciudadanos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VII. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Ciudadanos.

Nombre del Experto: Néida Rosshery Solórzano Mariani

VIII. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNO



Apellidos y Nombres del validador: SOLÓRZANO MAMANI, MELIDA ROSMERY
 Grado académico: ABOG. COP: 7581
 N°. DNI: 70827655

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #03 del instrumento dirigido a ciudadanos



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VII. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Ciudadanos.

Nombre del Experto: *William Fredy Mendoza Quispe*

VIII. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	<i>Cumple</i>	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	<i>Cumple</i>	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	<i>Cumple</i>	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	<i>Cumple</i>	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Cumple</i>	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Cumple</i>	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Cumple</i>	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

IX. OBSERVACIONES GENERALES

- Ante la pregunta 5: la palabra "debido" debe ser reemplazado por la palabra "ante".
 - En la pregunta 7 falta coherencia.



Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI:

W FREDY MENDOZA QUISE
 ABOGADO
 C.A.P N° 5785

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #01 del instrumento dirigido a Abogados



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Abogados.

Nombre del Experto: JORGE MARIO MARTINEZ MERMA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES



Jorge Mario Martínez Merma
 ABOGADO
 C.A.P. 634

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI: 02422184

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #02 del instrumento dirigido a Abogados



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Abogados.

Nombre del Experto: NÉLIDA ROSMERY SOLÓRZANO MONTONI


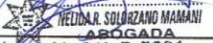
II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA



 Apellidos y Nombres del validador: SOLÓRZANO MOMANI NÉSTOR ROSSBERY
 Grado académico: ABOGADO COLEGIADO CAP: 7581
 N°. DNI: 70827655

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #03 del instrumento dirigido a Abogados



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Abogados.


Nombre del Experto: *William Fredy Mendoza Quispe*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	<i>Cumple</i>	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	<i>Cumple</i>	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	<i>Cumple</i>	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	<i>Cumple</i>	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Cumple</i>	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Cumple</i>	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Cumple</i>	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

IX. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI:

.....
W FREDY MENDOZA QUISPE
ABOGADO
C.A.P N° 5785

Adjuntar al formato:

*Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)

*Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)

*Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #01 del instrumento dirigido a Policías



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Policías.

Nombre del Experto: JORGE MARIO MARTINEZ MERMA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Jorge Mario Martínez Merma
 ABOGADO
 C.A.P. 634

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

Nº. DNI: 02422184

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #02 del instrumento dirigido a Policías



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Policías.

Nombre del Experto: Abg. Daniel Coaguila Benique

V. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	

8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

VI. OBSERVACIONES GENERALES


 Daniel Coaguila Benique
 ABOGADO
 C.A.P. 4736

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico:

N°. DNI: 42044410

Adjuntar al formato:

- *Matriz de categorización apriorística (Cualitativo)
- *Matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Validación #03 del instrumento dirigido a Policías



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES SE NECESITAN 3 EXPERTOS

Título de la Investigación: Uso Excesivo de la Fuerza Policial Frente al Derecho de Participación Democrática en las Protestas Sociales, Juliaca 2023.

Instrumento a Validar: Guía de Entrevista dirigida a Policías.

Nombre del Experto: NÉLIDA ROSMERY SOLÓRZANO HAHUANI

V. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	

Anexo 04: Evidencia Fotográfica
consentimiento informado de Abogados



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsable : Cristian Miguel Olvea Ramos

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo estamos invitando a participar en la investigación titulada "*Uso excesivo de la fuerza policial frente al derecho de participación democrática en las protestas sociales, Juliaca 2023*". El propósito de este estudio es examinar cómo el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía afecta el derecho de participación democrática durante las protestas sociales en Juliaca en 2023. Su participación consistirá en responder a un cuestionario de 8 preguntas, que se relacionarán con sus experiencias y percepciones sobre las protestas y la actuación policial.

Procedimiento: Si acepta participar en este estudio, deberá responder una entrevista semiestructurada compuesta por 8 preguntas, las cuales serán realizadas en formato digital o en persona, según su preferencia. La duración aproximada será de 15 a 20 minutos. Se le garantiza que su participación será completamente anónima y voluntaria.

Confidencialidad de la información: La información recopilada será tratada de manera confidencial, utilizando códigos asignados a cada participante para proteger su identidad. El responsable de la investigación asegura que no se revelarán datos que puedan identificarlo personalmente y que los resultados serán presentados de manera generalizada.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información proporcionada por el investigador y acepto voluntariamente participar en el estudio. Entiendo el propósito de la investigación y consiento la recolección de datos mediante entrevista. También autorizo la toma de fotos, si corresponde, durante el proceso de recolección de datos.

Juliaca, 21 de 10 del 2024

Firma: [Redacted]

Apellidos y nombres [Redacted]

DNI: [Redacted]

consentimiento informado de Policías



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsable : Cristian Miguel Olvea Ramos

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo estamos invitando a participar en la investigación titulada "*Uso excesivo de la fuerza policial frente al derecho de participación democrática en las protestas sociales, Juliaca 2023*". El propósito de este estudio es examinar cómo el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía afecta el derecho de participación democrática durante las protestas sociales en Juliaca en 2023. Su participación consistirá en responder a un cuestionario de 8 preguntas, que se relacionarán con sus experiencias y percepciones sobre las protestas y la actuación policial.

Procedimiento: Si acepta participar en este estudio, deberá responder una entrevista semiestructurada compuesta por 8 preguntas, las cuales serán realizadas en formato digital o en persona, según su preferencia. La duración aproximada será de 15 a 20 minutos. Se le garantiza que su participación será completamente anónima y voluntaria.

Confidencialidad de la información: La información recopilada será tratada de manera confidencial, utilizando códigos asignados a cada participante para proteger su identidad. El responsable de la investigación asegura que no se revelarán datos que puedan identificarlo personalmente y que los resultados serán presentados de manera generalizada.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información proporcionada por el investigador y acepto voluntariamente participar en el estudio. Entiendo el propósito de la investigación y consiento la recolección de datos mediante entrevista. También autorizo la toma de fotos, si corresponde, durante el proceso de recolección de datos.

Juliaca, 01 de 10 del 2024

Firma:

Apellidos y nombres:

DNI:

consentimiento informado de Ciudadanos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsable : Cristian Miguel Olvea Ramos

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo estamos invitando a participar en la investigación titulada "*Uso excesivo de la fuerza policial frente al derecho de participación democrática en las protestas sociales, Juliaca 2023*". El propósito de este estudio es examinar cómo el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía afecta el derecho de participación democrática durante las protestas sociales en Juliaca en 2023. Su participación consistirá en responder a un cuestionario de 8 preguntas, que se relacionarán con sus experiencias y percepciones sobre las protestas y la actuación policial.

Procedimiento: Si acepta participar en este estudio, deberá responder una entrevista semiestructurada compuesta por 8 preguntas, las cuales serán realizadas en formato digital o en persona, según su preferencia. La duración aproximada será de 15 a 20 minutos. Se le garantiza que su participación será completamente anónima y voluntaria.

Confidencialidad de la información: La información recopilada será tratada de manera confidencial, utilizando códigos asignados a cada participante para proteger su identidad. El responsable de la investigación asegura que no se revelarán datos que puedan identificarlo personalmente y que los resultados serán presentados de manera generalizada.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información proporcionada por el investigador y acepto voluntariamente participar en el estudio. Entiendo el propósito de la investigación y consiento la recolección de datos mediante entrevista. También autorizo la toma de fotos, si corresponde, durante el proceso de recolección de datos.

Juliaca, 26 de 10 del 2024

Firma: ..

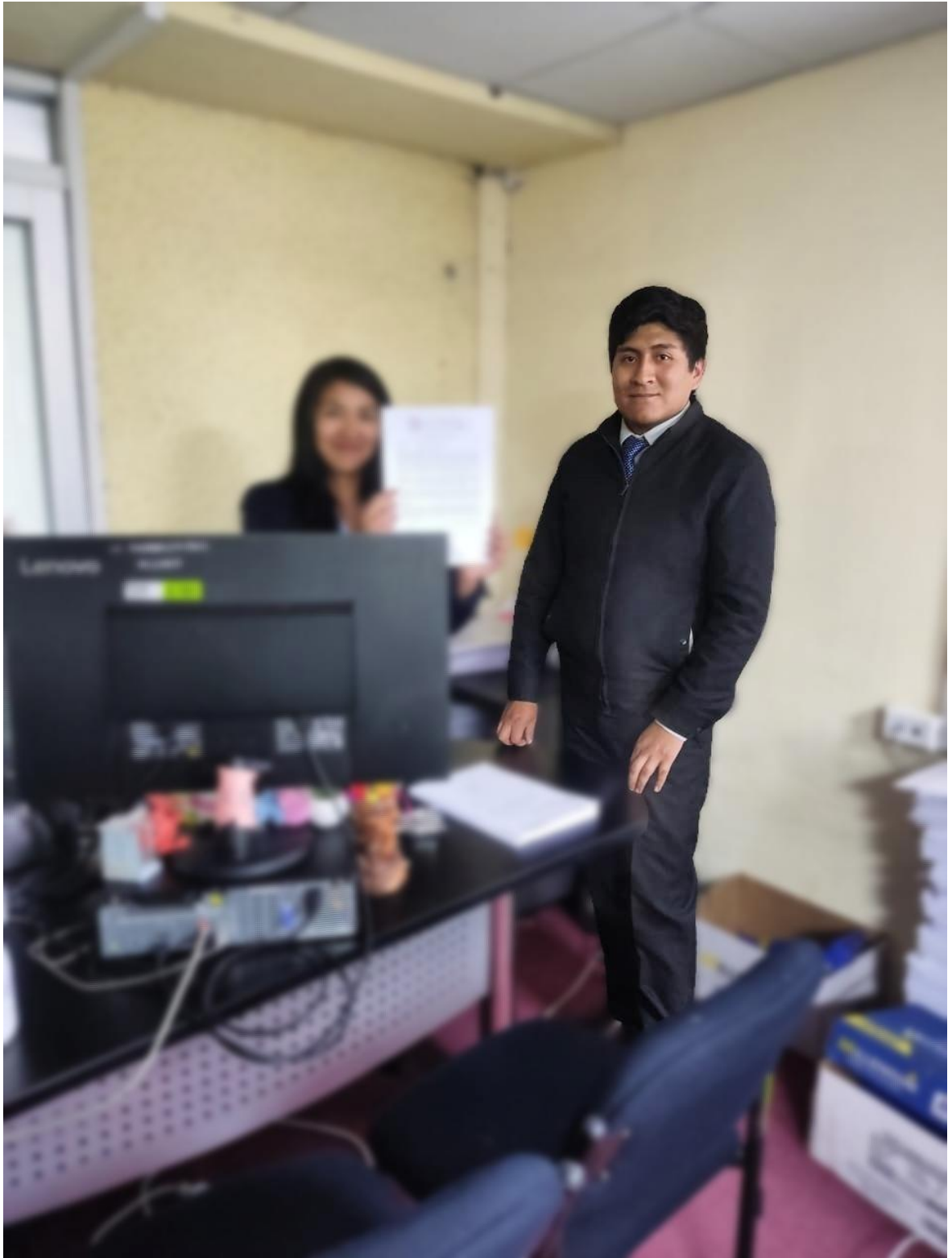
Apellidos y nombres: ..

DNI: ..

Entrevistando a Policías



Entrevistando a Abogados



Entrevistando a Ciudadanos



Anexo 05: Informe de Turnitin al 8% de similitud






8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Fuentes principales

- 7% Fuentes de Internet
- 0% Publicaciones
- 6% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	1%
2	Internet	repositorio.upn.edu.pe	1%
3	Internet	www.repositorio.autonmadeica.edu.pe	1%
4	Internet	repositorio.autonmadeica.edu.pe	1%
5	Trabajos entregados	Universidad Andina del Cusco on 2023-12-19	0%
6	Internet	hdl.handle.net	0%
7	Internet	repositorio.uss.edu.pe	0%
8	Internet	repositorio.utelesup.edu.pe	0%
9	Trabajos entregados	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2024-03-24	0%
10	Internet	repositorio.uchile.cl	0%
11	Trabajos entregados	CSU, Fullerton on 2024-02-14	0%

12	Internet	recursosbiblio.url.edu.gt	0%
13	Trabajos entregados	Universidad Andina del Cusco on 2023-12-13	0%
14	Trabajos entregados	Infile on 2020-06-11	0%
15	Internet	repositorio.unfv.edu.pe	0%
16	Internet	noesis.uis.edu.co	0%
17	Internet	sedici.unlp.edu.ar	0%
18	Trabajos entregados	Universidad Rey Juan Carlos on 2024-11-25	0%
19	Internet	revistas.pucp.edu.pe	0%
20	Internet	wb2server.congreso.gob.pe	0%
21	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	0%
22	Trabajos entregados	Morgan Park High School on 2023-01-07	0%
23	Internet	www.congreso.gob.pe	0%
24	Internet	repositorio.untrm.edu.pe	0%
25	Internet	www.micromercio.com	0%